

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Período de referencia Agosto 2016 - Julio 2017

Bogotá D.C. Octubre 23 de 2017

AGENDA

1 | **DATOS DEL SISTEMA FINANCIERO**

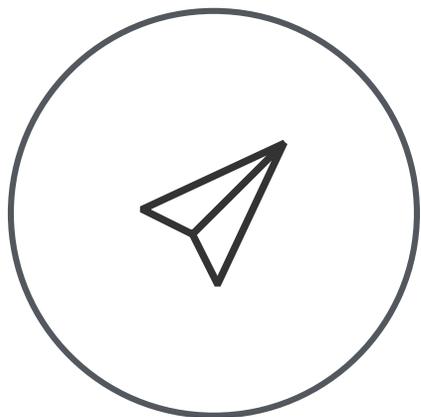
Principales cifras, integración financiera regional, inclusión financiera, agenda normativa, SEDPES, cooperación internacional, ley de conglomerados financieros, Marco Integral de Supervisión y recomendaciones GAFI.

2 | **GESTIÓN ESTRATÉGICA Y MISIONAL**

Propuesta de valor, protección al consumidor financiero, educación financiera, endeudamiento inteligente, actividad ilegal, centrales de información, decretos para la construcción de la paz, monedas virtuales y funciones jurisdiccionales.

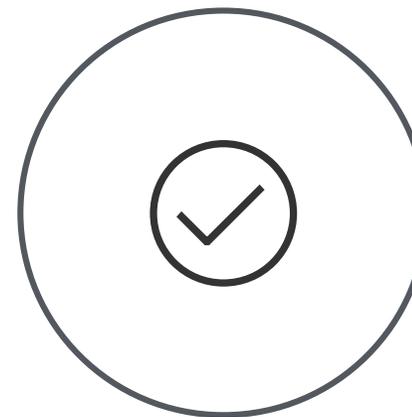
3 | **GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Austeridad en el gasto, gestión contractual, gestión ambiental, Estrategia de Gobierno en Línea GEL, talento humano, servicio al ciudadano, política anticorrupción, Índice de Transparencia, Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.



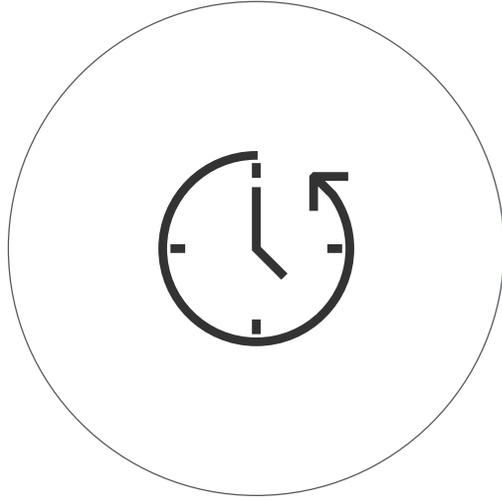
Misión

Preservar la estabilidad del sistema financiero colombiano, mantener la integridad y transparencia del mercado de valores y velar por la protección de los derechos de los consumidores financieros.



Visión

A 2025 ser una autoridad de supervisión financiera dinámica y eficaz con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo y funcionamiento del Sistema Financiero, así como ser reconocida como una entidad que protege efectivamente los derechos de los consumidores financieros.



Valores

Para dar cumplimiento a esta planeación estratégica es necesario fortalecer la cultura institucional que a lo largo de los años ha distinguido a la Superintendencia Financiera de Colombia, caracterizada por su alta calidad técnica, el estricto cumplimiento de la ley en el ejercicio de sus funciones y cero tolerancia frente a la corrupción, a la luz de los siguientes valores:

Compromiso

Honestidad

Respeto

Responsabilidad

Transparencia

Justicia

Ámbito de la supervisión

● Entidades vigiladas (418)
● Portafolios (645)



Intermediarios financieros*



Industria aseguradora*



Pensiones y fiduciarias



Negocios fiduciarios



Emisores de valores



Intermediarios de valores*



Proveedores de infraestructura y otros agentes



Fondos de inversión colectiva



Portafolios de terceros administrados (APT)



Titularizadoras

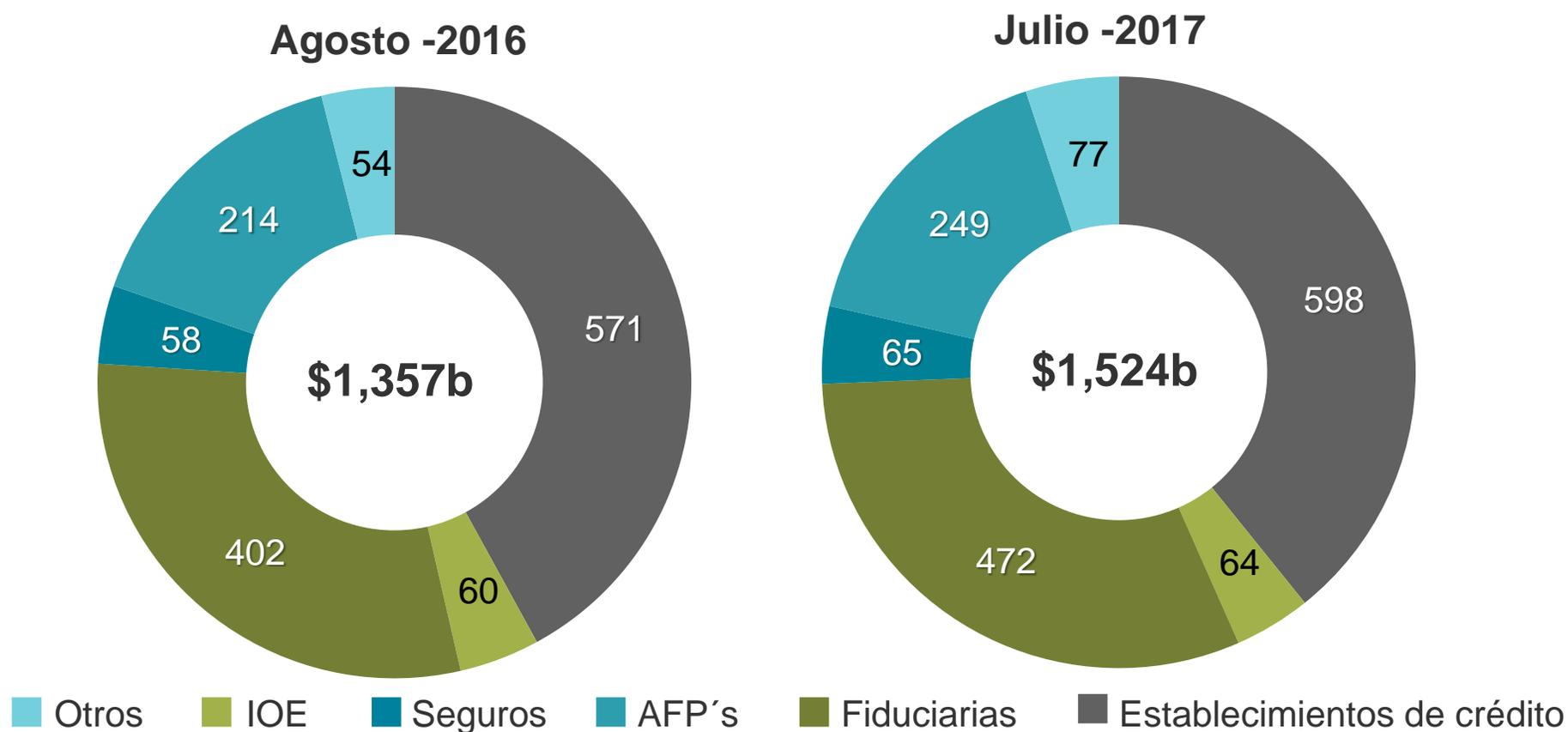
* Incluye oficinas de representación del exterior

1

Datos del sistema financiero

El crecimiento positivo de los activos del sistema financiero muestra su capacidad de gestionar los recursos de la economía

Activos



También manifiesta el dinamismo de las industrias supervisadas y su capacidad para ofrecer una mayor cantidad y diversidad de productos y servicios financieros.

La evolución de la cartera ha estado acorde con el desempeño de la actividad económica

Cartera

Las empresas y hogares muestran buenos hábitos de pago

95.68%

del total de la cartera está al día

La oferta de crédito se ha mantenido



Las tasas de interés de los créditos han disminuido*



*Tasa de mercado promedio ponderada de créditos de consumo y ordinario (incluye tarjetas de crédito)

Preferencias de ahorro e inversión de los colombianos

¿En dónde están los recursos de los colombianos*?

380b

Depósitos en establecimientos de crédito



6%

frente a agosto 2016

243b

Ahorro para la vejez



16%

frente a agosto 2016

469b

Recursos administrados por sociedades fiduciarias



18%

frente a agosto 2016

*Cifras a julio de 2017

La mayor parte de las utilidades del sistema financiero corresponden a los recursos administrados de terceros

Utilidades



Entidades financieras: establecimientos de crédito, aseguradoras, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, intermediarios de valores, proveedores de infraestructura e instituciones oficiales especiales.

Fondos administrados: Fondos de pensiones y de cesantías, fondos administrados por sociedades fiduciarias, fondos administrados por intermediarios de valores y fondos de pensiones voluntarias administradas por aseguradoras.

Los establecimientos de crédito* tienen capacidad para absorber los choques internos y externos a los que se enfrentan

Solvencia

Solvencia total

Mínimo regulatorio: **9%**

15,4%

Agosto 2016

16,77%

Julio 2017

Solvencia básica

Mínimo regulatorio: **4,5%**

10,01%

Agosto 2016

11,28%

Julio 2017

* Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras

Mercado de valores al alcance de su mano

Toda la información del mercado de valores **de forma fácil** en nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co desde cualquier dispositivo electrónico:

- Información financiera general, valores inscritos, calificaciones.
- Información que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor.
- Acuerdos entre accionistas (regulan la relación entre socios en temas complementarios a los estatutarios).
- Lineamientos que regulan la estructura y el funcionamiento de la sociedad en temas de gobierno corporativo y razones para no adoptar buenas prácticas de gobierno corporativo.

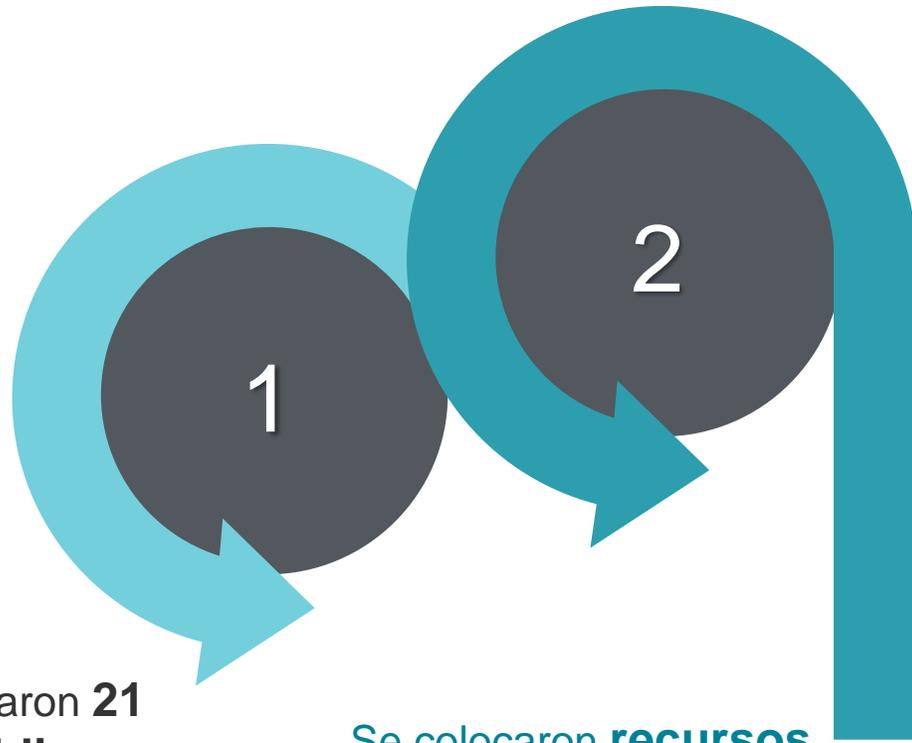
También podrá encontrarla en las páginas en internet de cada emisor.

Documéntese, evalúe y tome una decisión de inversión informada

Atención de inquietudes sobre los emisores de valores en nuestros canales: Punto de Contacto, sitio web, chat en línea, líneas telefónicas, asistente virtual y redes sociales.

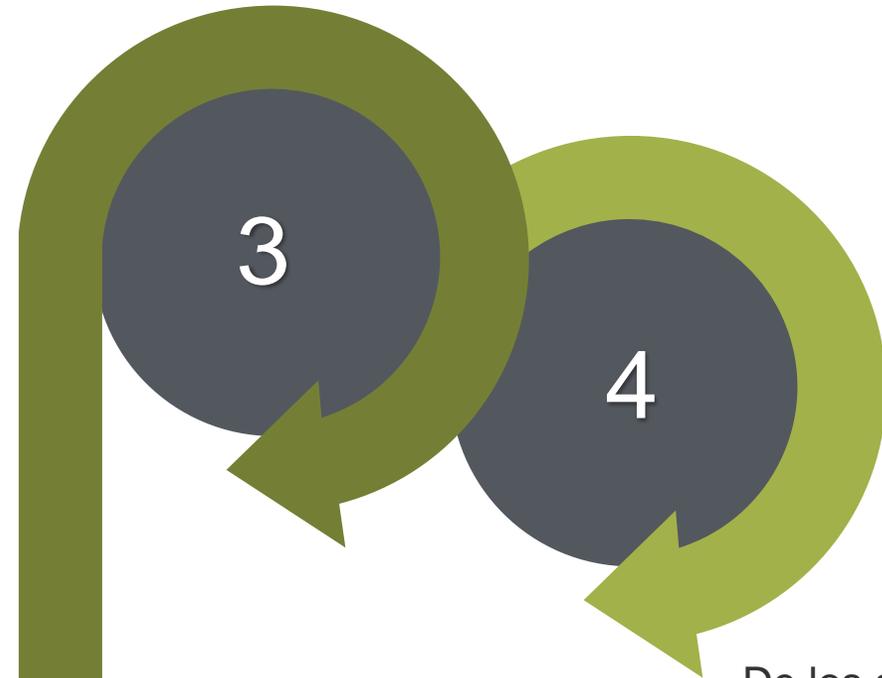
Ofertas autorizadas / colocadas

Agosto 2016 – Julio 2017



Se autorizaron **21 Ofertas Públicas** por un monto total de \$11,7 billones.

Se colocaron **recursos por \$12,95 billones** que corresponden a autorizaciones de 2016 y 2017 principalmente.

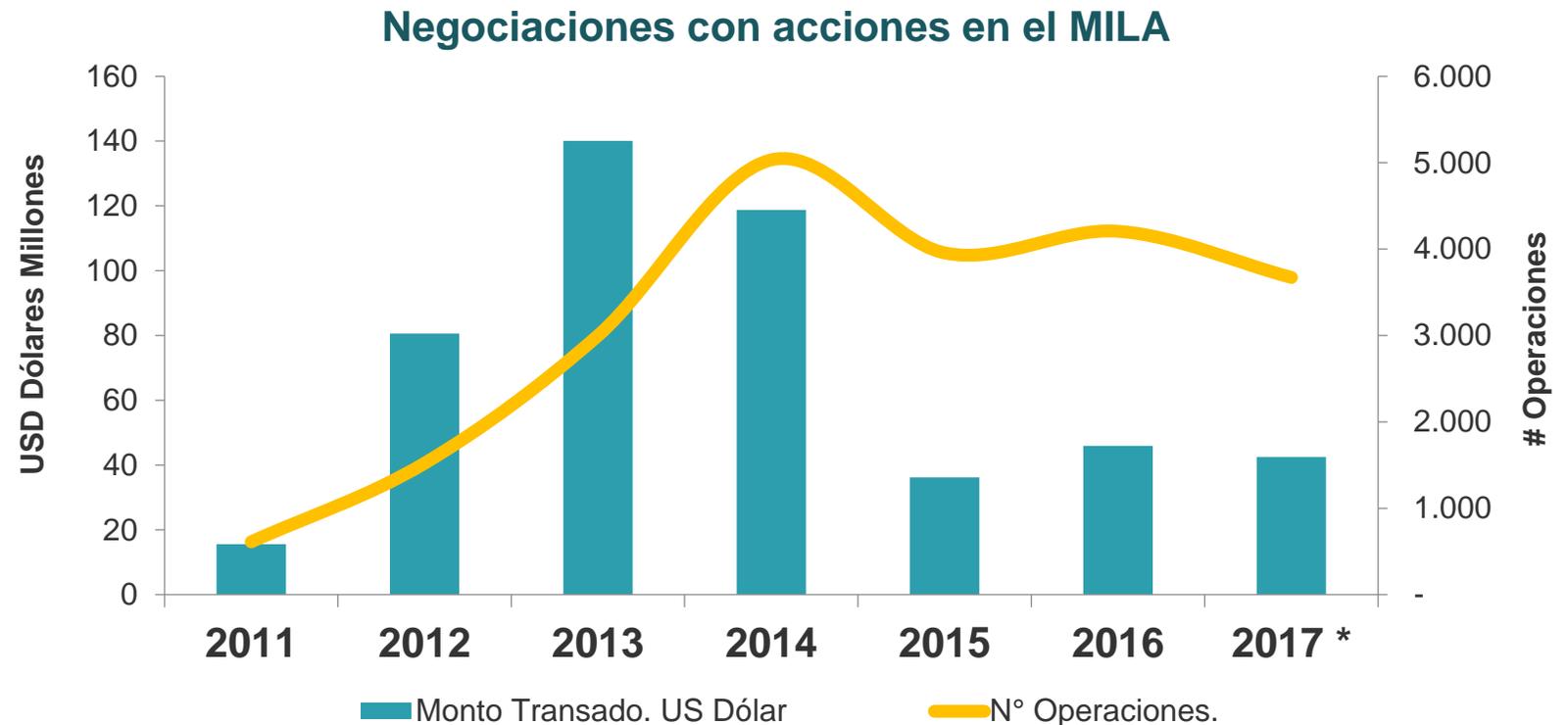


Estas colocaciones fueron adquiridas por **2.631 inversionistas.**

De los adquirentes el **16% corresponden a personas naturales.**

Fortalecimiento de la integración financiera regional

- Con la Alianza del Pacífico se ha fortalecido la integración financiera regional iniciada con el MILA a través de la adopción de estándares internacionales y de la armonización normativa, con el fin de facilitar la colocación y negociación de valores. Ahora se cuenta también con la opción de negociar títulos de renta fija entre los cuatro mercados que conforman la Alianza.
- En los siete primeros meses de 2017 se realizaron a través del MILA 3.672 operaciones con acciones. Tales transacciones fueron equivalentes a US\$42,4 millones, con un crecimiento del 18,7% respecto de 2016.



* Reportado hasta julio de 2017

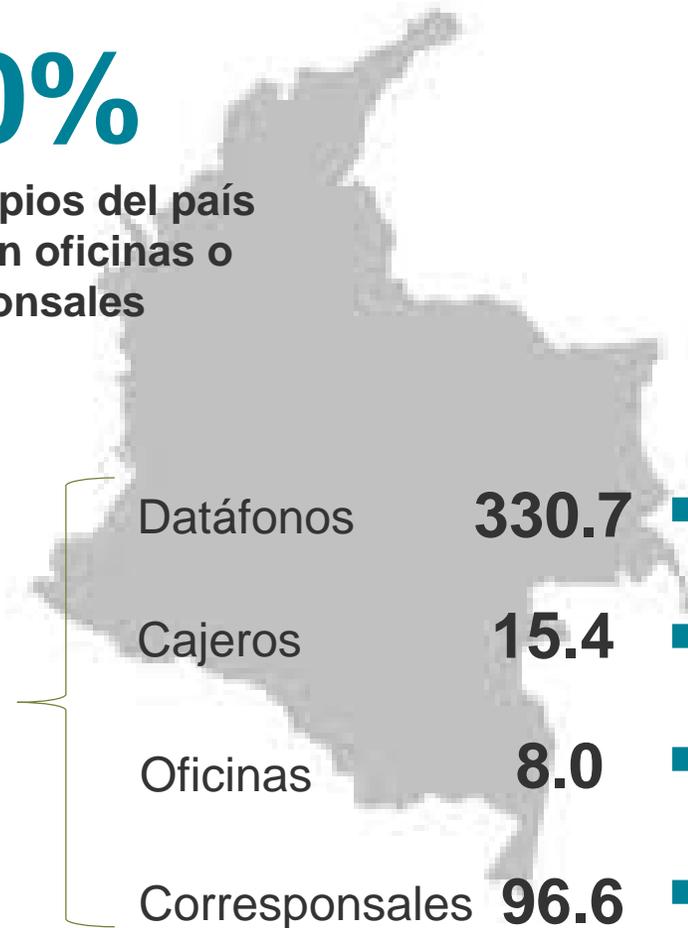
Principales indicadores de inclusión financiera

Durante el último año el sistema financiero cubrió todos los municipios del país y los puntos de acceso disponibles para el consumidor continúan aumentando

100%

De los municipios del país cubiertos con oficinas o corresponsales

Puntos por cada 1,000 kilómetros cuadrados



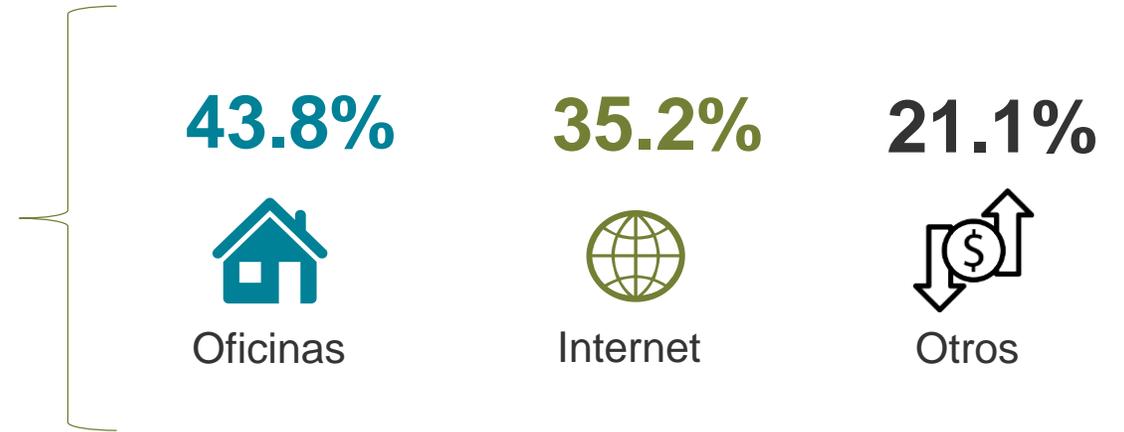
Datáfonos	330.7	➔	379.8
Cajeros	15.4	➔	15.9
Oficinas	8.0	➔	8.4
Corresponsales	96.6	➔	98.3

2015 2016

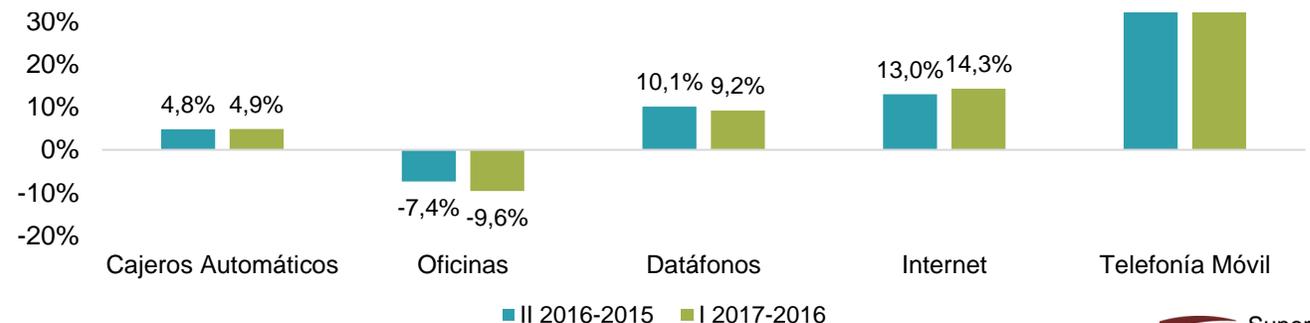
Principales indicadores de inclusión financiera

Las oficinas movilizan la mayor parte de los recursos de las operaciones del sistema financiero, sin embargo...

Participación sobre monto total transado I-2017



...los canales digitales (internet y telefonía móvil) están capturando operaciones a una mayor velocidad y muestran su potencial para incluir a la población y una mayor confianza por parte de los consumidores



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Objetivos agenda normativa

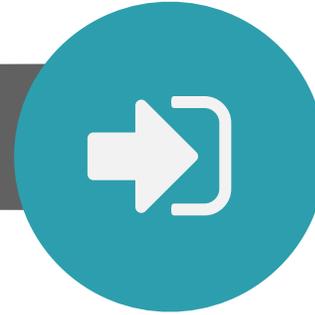
Fortalecimiento de los requerimientos prudenciales

Hemos avanzado en la implementación y robustecimiento de los requerimientos prudenciales y principales necesidades del sistema financiero, a través de la implementación de las recomendaciones emitidas por organismos internacionales y el desarrollo de la normatividad que en esta materia ha expedido el Gobierno Nacional.



Protección al consumidor

En desarrollo del plan estratégico definido registramos avances para proporcionar a los consumidores financieros información amplia y suficiente acerca de sus derechos y deberes y sobre los productos o servicios que adquieren.



Inclusión financiera

Acompañamos las iniciativas del Gobierno Nacional tendientes a fomentar la inclusión financiera, procurando que todas las personas, especialmente las más pobres, tengan acceso a productos y servicios financieros formales.

Normatividad en el periodo

Circular Externa 034 de 2016

Los inversionistas podrán saber en dónde invierten los Fondos de Inversión Colectiva

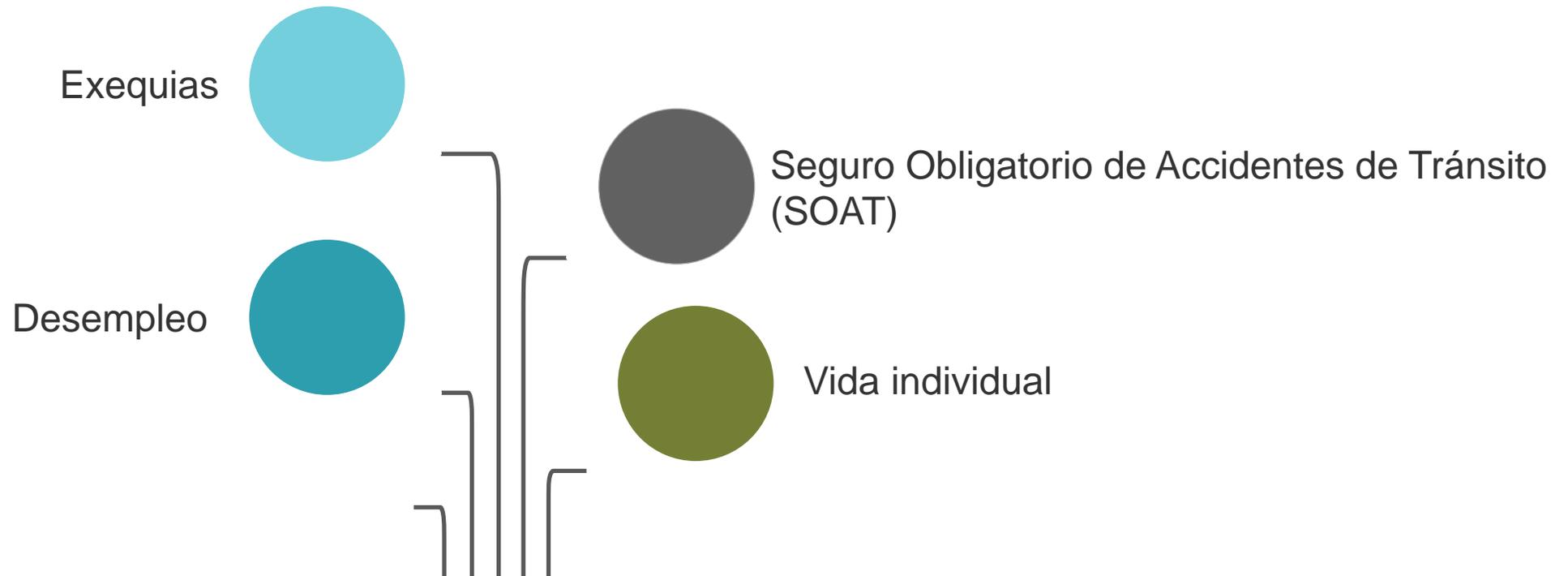
Los Fondos de Inversión Colectiva - FICs - que tengan inversión en otros FICs o vehículos de inversión colectiva locales o extranjeros deben:

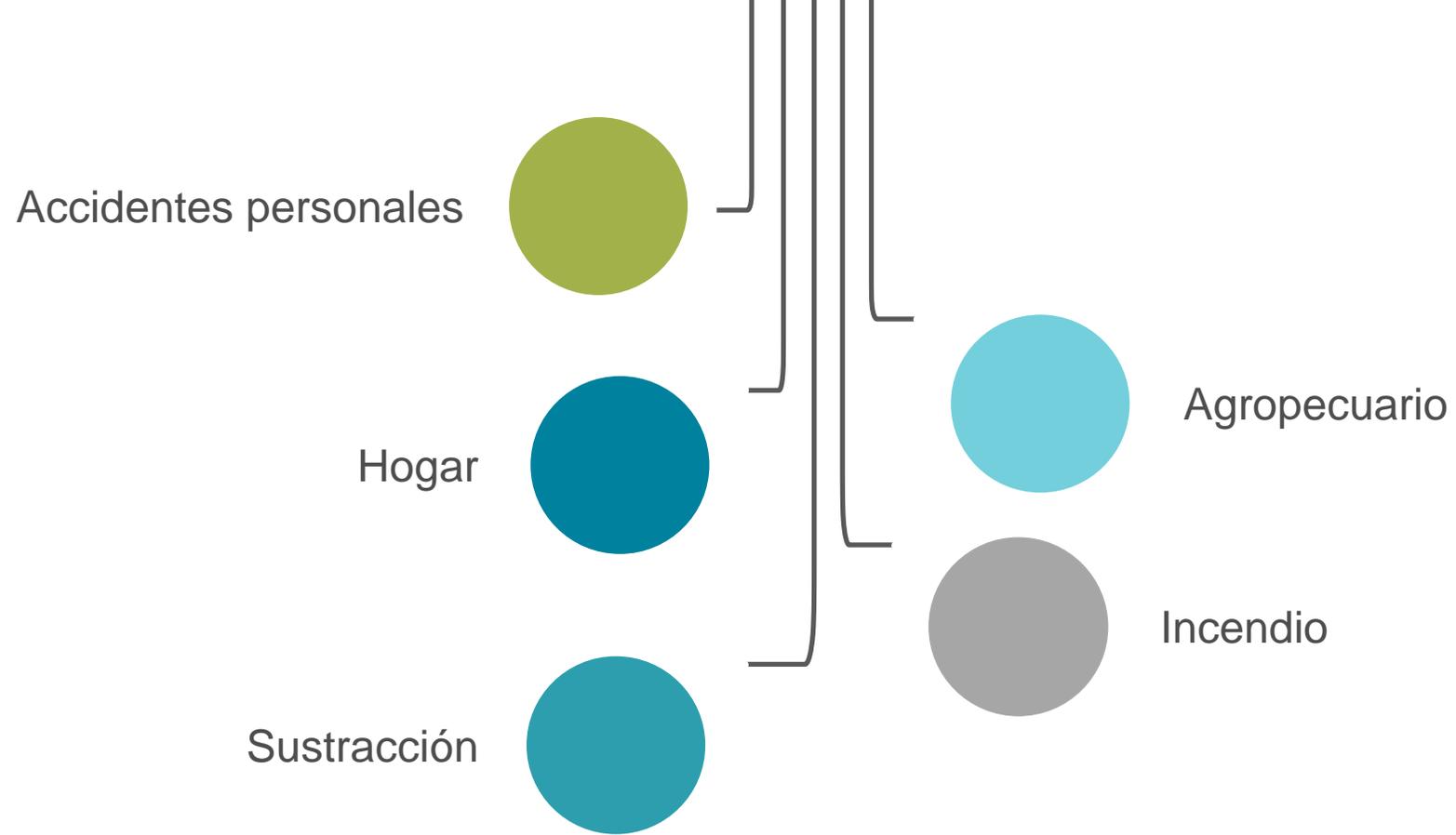
- Incorporar en su página web el enlace de la ficha técnica del fondo en el que se encuentre invertido o el documento que haga sus veces.
- Publicar un resumen de los aspectos más relevantes que le permita a los inversionistas tener conocimiento claro de los activos en los que se encuentran invertidos sus portafolios.
- Informar sobre los posibles riesgos a los que se puedan ver expuestos.

Normatividad en el periodo

Circular Externa 049 de 2016

Autoriza a las entidades aseguradoras a prestar nuevos servicios por medio de corresponsales entre los que se cuentan actividades de promoción de productos, entrega y recepción de solicitudes de seguro, implementación de mecanismos de comprobación de la asegurabilidad, recaudo de primas, pago de indemnizaciones y comercialización masiva de las pólizas en los siguientes ramos:





La prestación de estos servicios por parte de las aseguradoras a través de corresponsales debe darse dentro de un marco de reglas y respetando los mecanismos de atención.

Normatividad en el periodo

Circular Externa 003 de 2017

Brinda protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguro en instituciones financieras por cuenta de sus deudores

Se garantiza un proceso más transparente y objetivo que permita que quienes ofrecen seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional* cumplan con los criterios establecidos por la Superintendencia en beneficio de los consumidores financieros.

Para esto será necesario brindar información relacionada con el cumplimiento de dichos procedimientos de contratación a través de medios idóneos y verificables:

- Mecanismos de amplia difusión a través de los cuales se invitará a presentar propuestas a las entidades aseguradoras autorizadas para explotar el correspondiente ramo
- Periodicidad con la cual se empleará dicho procedimiento
- Actas que se elaboren, entre otra información.

Normatividad en el periodo

Circular Externa 004 de 2017

Los organismos de autorregulación deben planificar sus actividades de supervisión y regulación cada año y reportar sus avances

El Plan Anual de Actividades deberá estar fundamentado en un análisis de riesgos de acuerdo con:

- La coyuntura económica del momento
- La experiencia en el ejercicio de las facultades de supervisión y disciplina del respectivo organismo autorregulador
- Toda aquella información adicional que los órganos directivos estimen relevante.

Normatividad en el periodo

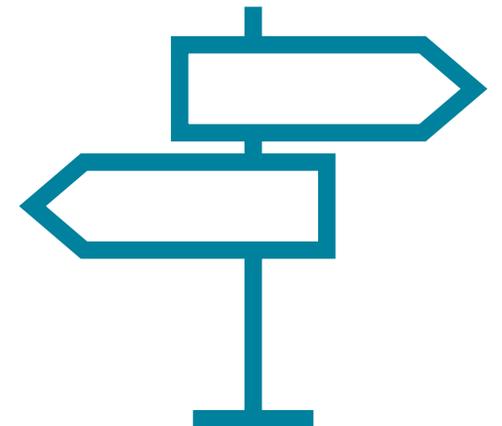
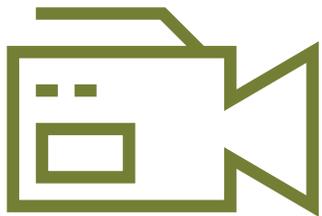
Circular Externa 008 de 2017

Las entidades vigiladas deben adoptar medidas en sus **Sistemas de Atención al Consumidor Financiero (SAC)** para la atención, protección y respeto de los consumidores financieros que se encuentren en situación de discapacidad.

A partir del 1 de noviembre todas las entidades deben contar con políticas y procedimientos específicos para brindar una adecuada atención en consideración a las condiciones de consumidores financieros en situación de discapacidad.

Se busca promover el uso de herramientas como:

- Simbología
- Señalización
- Lenguaje de señas
- Braille
- Subtitulación de videos institucionales, entre otros.



Normatividad en el periodo

Circular Externa 010 de 2017

Preservar la estabilidad del sistema financiero

Se proporcionan a los establecimientos de crédito sujetos a la implementación del Esquema de Pruebas de Resistencia (EPR), los lineamientos para realizar las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor a partir de los escenarios proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este marco las entidades cuentan con la autonomía para transmitir los escenarios económicos suministrados por la Entidad a sus estados financieros y para medir los riesgos a los que están expuestas, por medio de metodologías adecuadas y modelos robustos, de manera que puedan incorporar las particularidades de sus operaciones.

Normatividad en el periodo

Circular Externa 012 de 2017

Programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya*

Las instrucciones son aplicables a los créditos hipotecarios de vivienda y a los contratos de leasing habitacional que se hubieren acogido a la cobertura de la tasa de interés ofrecida por el Gobierno Nacional.

Los establecimientos de crédito deben suministrar información para promocionar la cobertura de tasa de interés que ofrece el Gobierno Nacional a través del FRECH- MI CASA YA*, a través de los mecanismos que estimen pertinentes, información clara, oportuna y suficiente respecto de las condiciones de acceso, ejecución y terminación de la cobertura.

Información en los extractos:

- Valor de la cuota o canon con la tasa pactada
- Valor de la cobertura
- Valor real a pagar
- Pérdida de la cobertura en caso de mora en el pago de tres cuotas o cánones consecutivos.

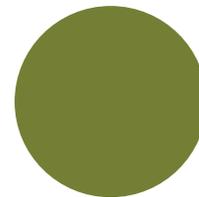
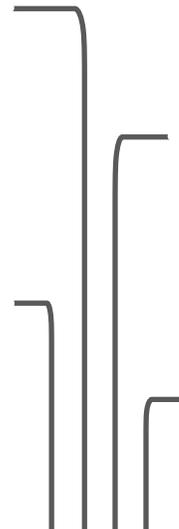
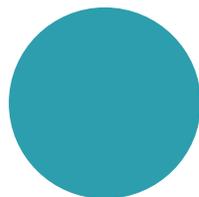
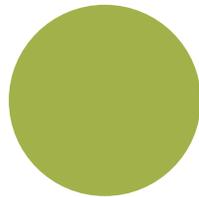
Sociedades especializadas en pagos y depósitos electrónicos - SEDPES

En diciembre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió instrucciones específicas para estas entidades, sujetas a su supervisión y que están destinadas a promover la **inclusión financiera***.

Características principales

Capital mínimo: \$6.844 millones (2017)

Cierre diario de operaciones de captación en el Banco de la República o en establecimientos bancarios

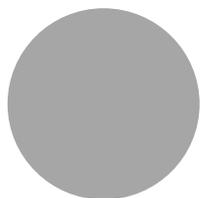
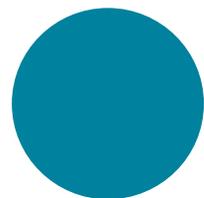


Objeto social exclusivo:

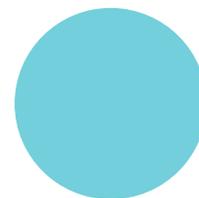
- ✓ Captación de recursos del público a través de **depósitos electrónicos**
- ✓ Hacer pagos y traspasos
- ✓ Tomar préstamos destinados a la financiación de su operación
- ✓ Envío y recepción de giros

No pueden otorgar créditos

Inscripción en FOGAFÍN y cobertura del Seguro de Depósito



Trámite simplificado: depósito electrónico ≤ 3 SMLMV y monto acumulado de operaciones débito por mes ≤ 3 SMLMV (\$2,2 millones). Si excede estos límites debe aplicarse como trámite ordinario.



Relación mínima de apalancamiento (patrimonio técnico/saldo promedio depósitos de los últimos 30 días) del 2%

Sólo se puede ser titular de un depósito electrónico en cada entidad

Sociedades especializadas en pagos y depósitos electrónicos - SEDPES

Tres entidades han recibido autorización para operar como SEDPES y nos cuentan sobre su funcionamiento:



Pagos GDE



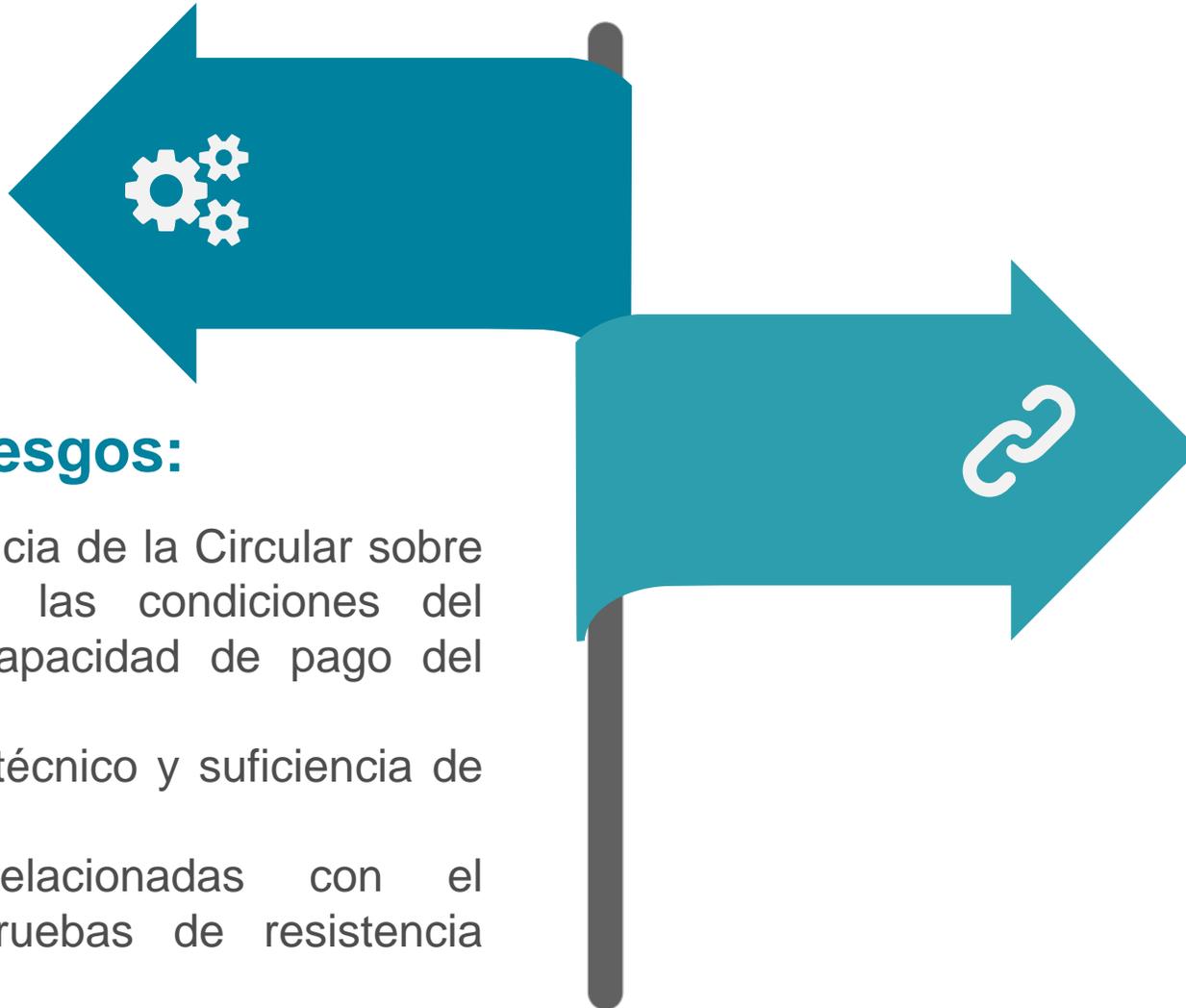
Tecnipagos



Celuplata

*Recientemente fue aprobada la constitución de **Aval Soluciones Digitales S.A.** para operar como SEDPE y se encuentra en trámite la solicitud hecha por otra entidad.

Lo que viene en agenda normativa 2017



Gestión de riesgos:

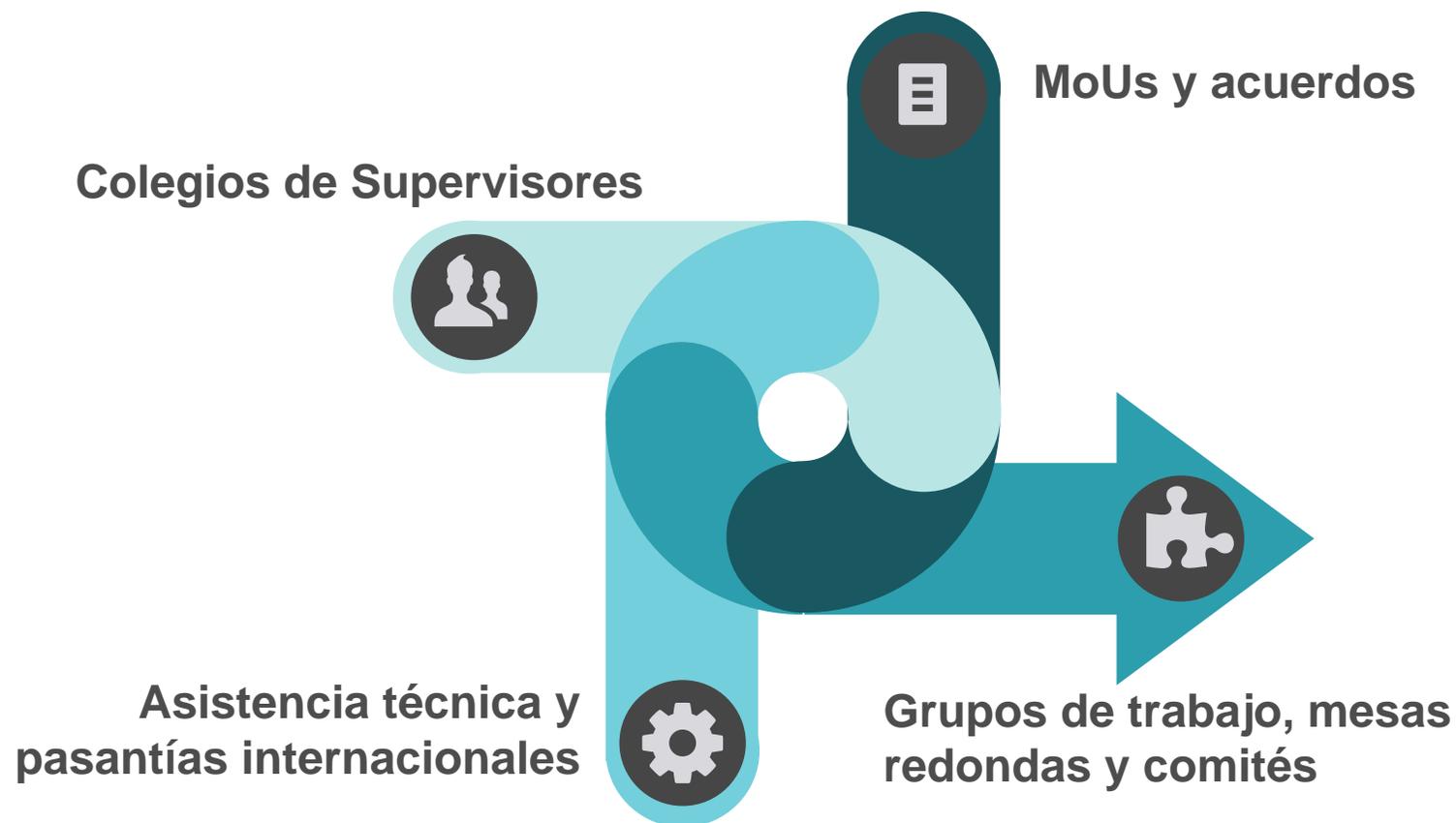
- Entrada en vigencia de la Circular sobre modificación en las condiciones del crédito según capacidad de pago del deudor.
- Tasa de interés técnico y suficiencia de activos.
- Instrucciones relacionadas con el esquema de pruebas de resistencia EPR.

Sector asegurador:

- Reserva de insuficiencia seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.
- Reserva de desviación de siniestralidad de riesgos laborales y mecanismos de protección adicional en riesgos laborales y previsional.

Alianzas estratégicas, cooperación y gestión del conocimiento

Desarrollo y actualización de mecanismos de comunicación, cooperación internacional, intercambio de información y análisis de preocupaciones y retos a nivel regional/global, fundamentados en las políticas de confidencialidad establecidas por la legislación colombiana y en las recomendaciones recibidas de evaluaciones realizadas por instituciones internacionales y organismos multilaterales.



Asistencia técnica y pasantías internacionales



- Las pasantías en las que participa la Superfinanciera son fundamentales en la **gestión del conocimiento**, constituyendo una herramienta adicional para compartir **información y experiencias** relevantes en temas de regulación y supervisión del sistema financiero con entidades financieras, reguladores, supervisores y organismos multilaterales a nivel internacional.
- Durante el último año la Superfinanciera ha participado en **18 pasantías o visitas** con autoridades de **10 jurisdicciones** y **un organismo**.

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



CNBSH - Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras

Agosto 2016



“Diseño e implementación del esquema de Supervisión Basada en Riesgos”

Atik Capital (apoyo iniciativa First del Banco Mundial)

Agosto 2016



“Fortalecimiento de la supervisión de los conglomerados financieros en Colombia”

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



BCP - Banco Central de Paraguay

Septiembre 2016



“Esquema de supervisión de establecimientos de crédito”



SBPan - Superintendencia de Bancos de Panamá

Septiembre 2016



“Actividad de supervisión de entidades fiduciarias”

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



**SBSAP - Superintendencia de Banca,
Seguros y AFP de Perú**

Octubre 2016



**“Registro de modelos de pólizas de seguro y
notas técnicas”**



BCU - Banco Central de Uruguay

Noviembre 2016



**“Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
(LA/FT)”**

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



CNBSH y FOSEDE - Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y Fondo de Seguro de Depósitos de Honduras

Febrero 2017



“Protocolo para la gestión de los eventos de toma de posesión de entidades vigiladas”



SSRP - Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Febrero 2017



“Aplicación del SOAT en Colombia”

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



Costa Rica (Vida Plena)

Marzo 2017



“Implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo”



BCP - Banco Central de Paraguay

Mayo 2017



“Procesos de licenciamiento y autorizaciones de empresas de intermediación financiera”

Pasantías o visitas internacionales y asistencia técnica



CNBSH - Comisión Nacional de Bancos y Seguros Honduras C.A.

Mayo 2017



“Revelación y gestión de la información financiera-crediticia reportada por los establecimientos de crédito y conglomerados financieros”



SUNAVAL - Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela

Julio 2017



“Regulación y supervisión del mercado de valores colombiano”

Memorandos de Entendimiento

Los acuerdos multilaterales o Memorandos de Entendimiento (MoUs) se suscriben con el fin de facilitar y permitir el cumplimiento eficiente de la labor de supervisión consolidada y transfronteriza de la Superfinanciera con diferentes autoridades de supervisión, países y organismos.

A julio de 2017
31 MoUs
suscritos



26 autoridades de supervisión



19 países diferentes



4 organismos multilaterales



1 alianza (MILA - AP)

En el período correspondiente a esta rendición de cuentas



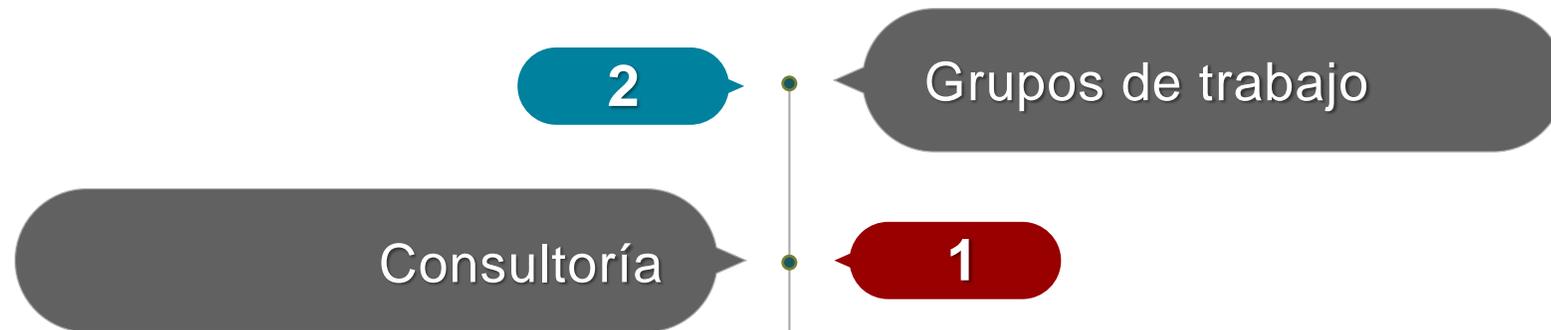
3 firmados



17 en proceso

Memorandos de entendimiento

Con relación al proceso de mejora continua y desarrollo a nivel internacional, durante la reciente rendición de cuentas la Superintendencia Financiera participó en:



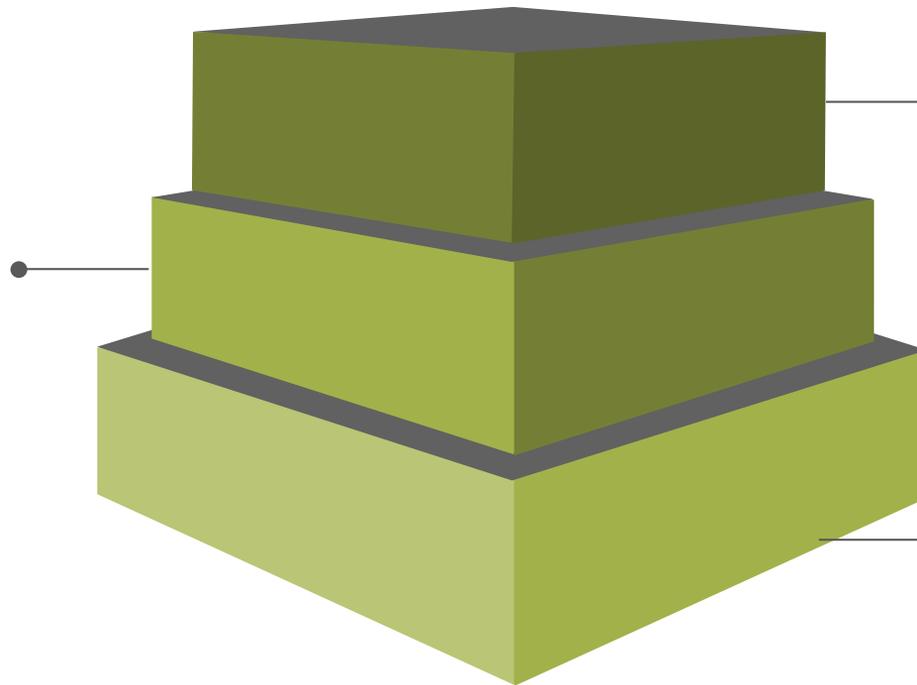
Reuniones, asambleas, juntas directivas y comités de **8 organismos multilaterales** de los cuales la Superfinanciera es miembro (ASBA, AIOS, ASSAL, CCSBSO, IAIS, IIMV, IOSCO, IOPS) y uno en el que estamos en proceso (OECD), así como **2 mesas redondas**.

Cabe destacar que el Superintendente Financiero fue nombrado por un período de **2 años (2016-2017) en la Presidencia del Consejo del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores - IIMV.**

Colegios de Supervisores

Son promovidos por la Superfinanciera con el propósito de que los conglomerados financieros más significativos a nivel nacional:

Brinden información actualizada de su situación financiera a los supervisores de los países en los cuales tienen inversiones.



Contribuyan a estrechar las relaciones con otras jurisdicciones.

Ayuden a obtener una visión más clara del perfil de riesgos de los grupos respectivos.

V Colegio de Supervisores Banco de Bogotá

- Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica
- Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras
- Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala
- Superintendencia de Bancos de Panamá
- Autoridad Monetaria de Islas Caimán



Noviembre 2016

IV Colegio de Supervisores Davivienda

- Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica
- Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras
- Superintendencia de Bancos de Panamá



Noviembre 2016

V Colegio de Supervisores Bancolombia

- Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala
- Superintendencia de Bancos de Panamá
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú



Febrero 2017

I Colegio de Supervisores Sura

- Superintendencia de Seguros de la Nación de Argentina
- Superintendencia de Valores y Seguros de Chile
- Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

- Banco Central y Superintendencia de Instituciones Financieras de Uruguay
- Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México



Septiembre 2017

Logros de los Colegios de Supervisores



- Evaluación y construcción del perfil de riesgos consolidado de los conglomerados financieros nacionales incluyendo las subordinadas en el exterior aplicando los principios de supervisión basada en riesgos.
- Participación de supervisores en Centro y Sur América en la construcción consolidada del perfil de riesgos de los conglomerados financieros.
- Discusiones relevantes en temas como intercambio de información, capital, liquidez y riesgos de lavado de activos (gestión del SARLAFT).

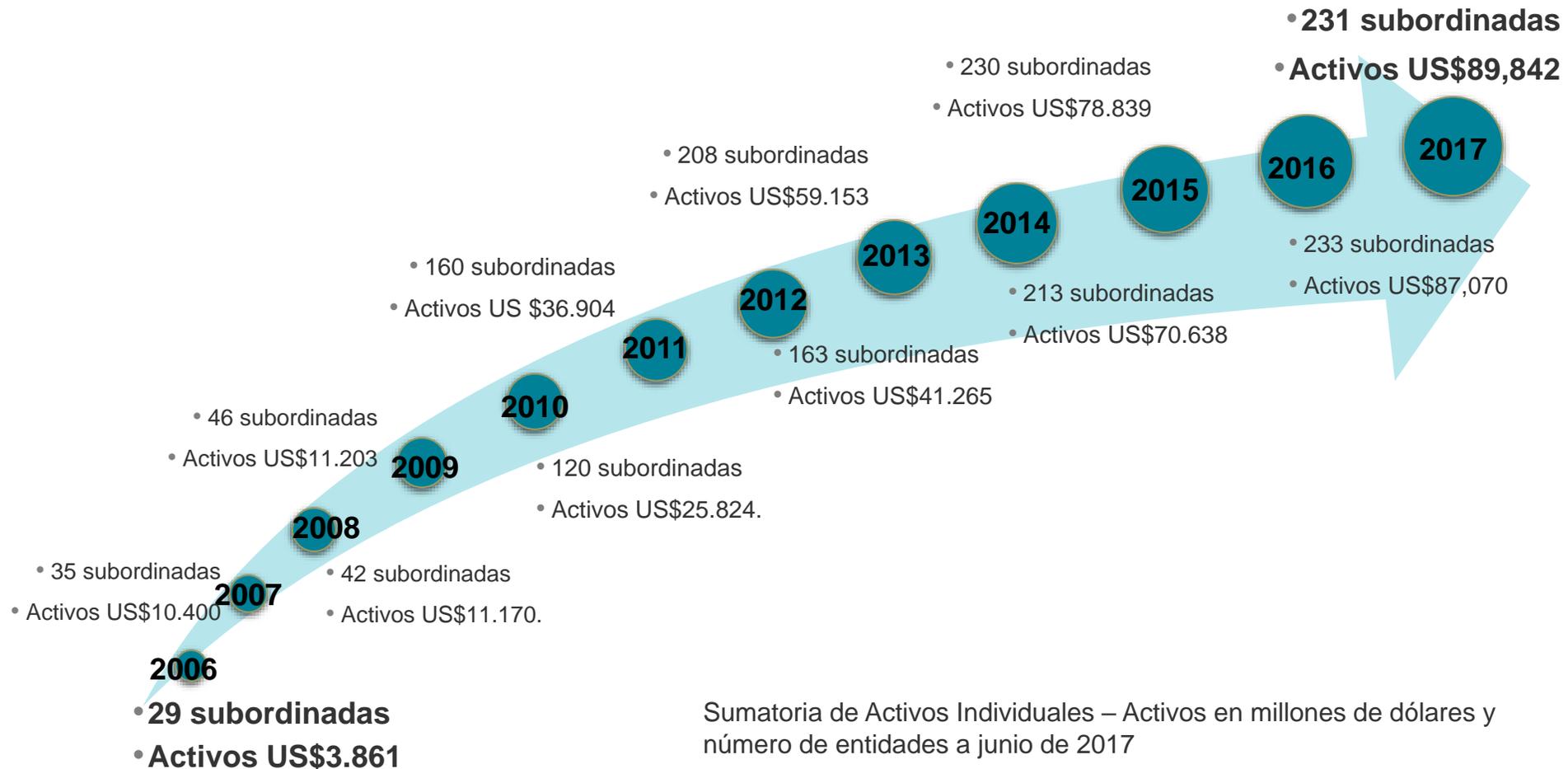
Contribuimos a la agenda legislativa del Congreso de la República. Durante las legislaturas 2016-2017 y 2017-2018 que inició el pasado 20 de julio hemos realizado:

- Seguimiento a más de **50 proyectos de ley** de interés para esta Superintendencia.
- Asistencia a **10 debates de control político** y/o invitaciones a audiencias públicas y foros.
- Atención de aproximadamente **90 solicitudes** provenientes del Congreso de la República, entre:
 - ✓ Requerimientos de información
 - ✓ Conceptos respecto de determinadas iniciativas legislativas
 - ✓ Traslados de quejas de los consumidores financieros y
 - ✓ Citaciones a debates y cuestionarios.

**Partícipes de
la política
pública**

Expansión transfronteriza muy relevante de las entidades colombianas

Condujo a la necesidad de abrir nuevos mercados y trascender fronteras



El rápido crecimiento develó nuevos riesgos y necesidades de regulación y supervisión

La gestión de riesgos dejó de ser local y requirió el reconocimiento de vulnerabilidades propias de las nuevas jurisdicciones en las que operan.

Cobró mayor relevancia la prevención, revelación y control de los conflictos de interés.

Se reconoció la necesidad de entender la gestión integral de riesgos desde estructuras mixtas más complejas (sector financiero y sector real).

Surgen los conceptos de sistemicidad en función del tamaño, interconexión y sustituibilidad.

Se requiere una nueva forma de hacer supervisión y de regular los conglomerados financieros desde su cabeza.

Y desde la perspectiva internacional...

- Múltiples recomendaciones a Colombia respecto de la necesidad de contar con una supervisión comprensiva y consolidada.
- Múltiples jurisdicciones acogiendo los mejores estándares en la materia.



Las autoridades supervisoras y reguladoras deben disponer de las facultades para realizar una supervisión comprensiva y consolidada de los conglomerados financieros y sus *holdings*.



Colombia FSAP, Febrero 2013:
“Recomendación clave: aprobar la Ley que da a la Superfinanciera facultades regulatorias y de supervisión sobre la holding de un conglomerado financiero”.

Ley de conglomerados financieros

Definición conglomerado financiero

- Fundamentada en la noción de **control** del Código de Comercio (arts. 260 y 261) y complementada con la noción de **influencia significativa**.

Definición de la holding financiera

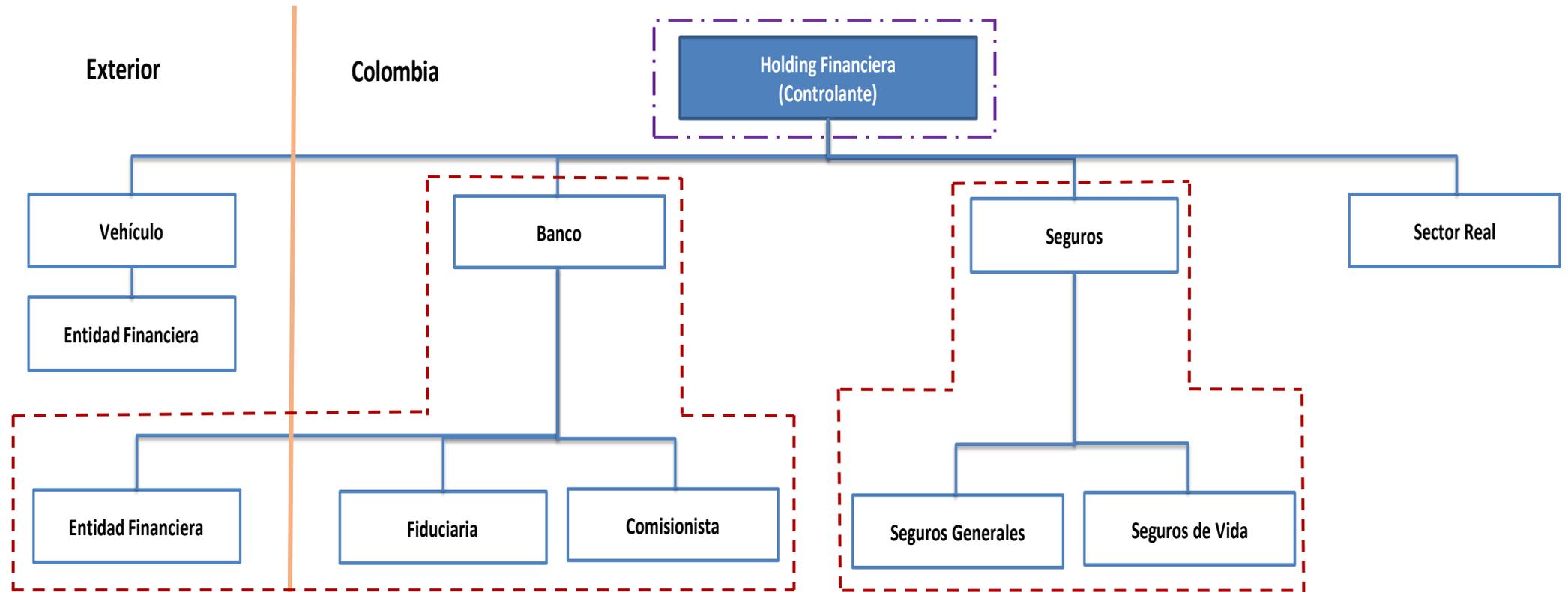
- Cualquier persona jurídica o vehículo de inversión que ejerza el **primer nivel de control o influencia significativa** sobre las entidades que conforman el conglomerado financiero.

Alcance de la supervisión

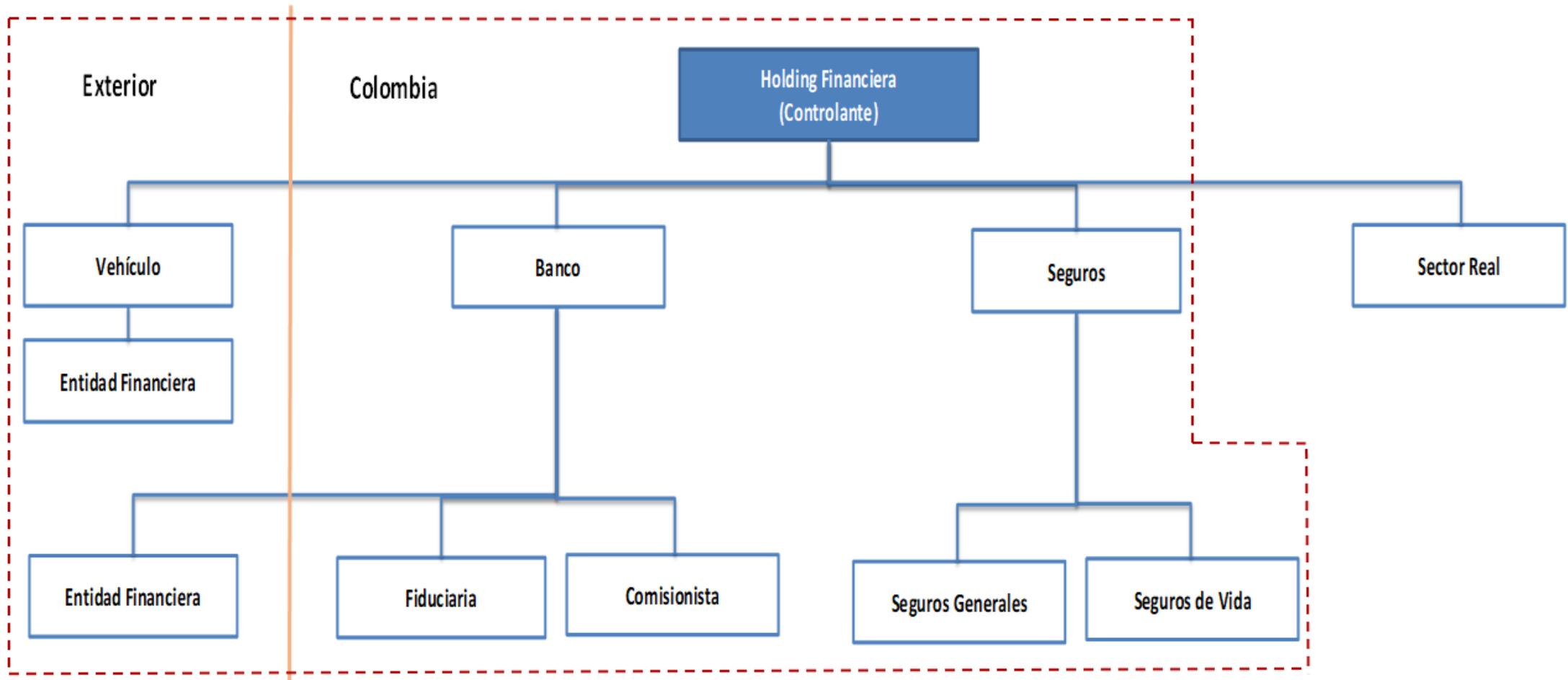
- Somete **a la holding financiera a la inspección y vigilancia de la Superfinanciera**, haciéndole aplicables las disposiciones de la ley relativas a la supervisión y regulación de conglomerados financieros.

Un cambio en el alcance de la supervisión: escenario anterior

La Superintendencia Financiera ejerce supervisión sólo sobre la entidad financiera y sus subordinadas.



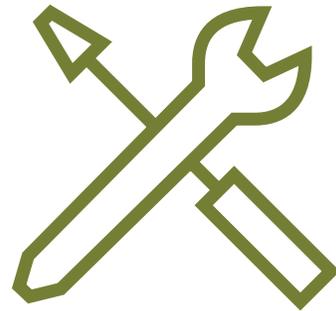
Un cambio en el alcance de la supervisión: escenario nuevo



Instrumentos de intervención del Gobierno Nacional

1. Niveles adecuados de capital para el conglomerado, no hay requerimiento adicional a la holding si el capital del conglomerado es suficiente una vez agregados los riesgos, no incluye sector real.

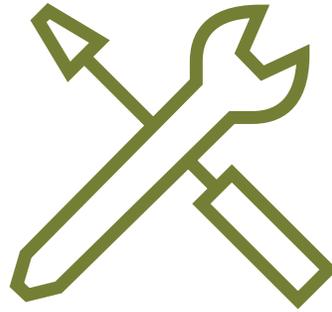
2. Criterios para excluir entidades del conglomerado del alcance de la supervisión comprensiva y consolidada, criterio de materialidad, reglas claras y homogéneas.



3. Criterios para determinar la calidad de vinculado al conglomerado y a la holding, una única definición de vinculado.

4. Límites de exposición y concentración de riesgos para el conglomerado, grandes exposiciones.

Instrumentos de intervención del Gobierno Nacional y la Superfinanciera



1. Gestión de riesgos, control interno, revelación de información, conflictos de interés y gobierno corporativo, reglas aplicables al conglomerado.
2. Requerir cambios de estructura del conglomerado cuando ésta no permita una adecuada revelación de información, supervisión comprensiva y consolidada y la identificación del beneficiario real.
3. Autorizar las inversiones de capital directas e indirectas en empresas financieras, de seguros y de valores.
4. Revocar la autorización de funcionamiento de una entidad vigilada en Colombia que tenga una holding en el exterior cuando la información entregada no permita el ejercicio de la supervisión, previo concepto favorable obligatorio del Consejo Asesor de la Superfinanciera.

¿Cuál es el paso a seguir?: siete frentes de trabajo

Durante los próximos seis meses el trabajo se concentrará en:

IDENTIFICACIÓN

Resolución que identifica los conglomerados financieros y las holdings sujetos de supervisión

RÉGIMEN PRUDENCIAL GOBIERNO NACIONAL

Desarrollos normativos del marco de capital

RÉGIMEN PRUDENCIAL GOBIERNO NACIONAL

Desarrollos normativos del marco de exposición

RÉGIMEN PRUDENCIAL GOBIERNO NACIONAL

Desarrollos normativos para determinar condición de “vinculados”

Octubre

Noviembre

Diciembre

Enero

¿Cuál es el paso a seguir?: siete frentes de trabajo

CONFLICTOS DE INTERÉS

Desarrollos normativos respecto de la identificación y revelación de los conflictos de interés

Febrero

GESTIÓN DE RIESGOS

Desarrollos normativos respecto de la gestión de riesgo y gobierno corporativo

Marzo

MARCO DE SUPERVISIÓN

Marco de supervisión ampliado MIS II

Junio

Una primera aproximación señala la existencia de 15 conglomerados financieros

Con holding domiciliada en Colombia:



Con holding domiciliada en el exterior:



(Gilex Holding BV)

Lupa a los conglomerados financieros

Gobierno afina detalles en las normas para conglomerados

Presidencia de la República

Finanzas Tenemos Ley de Conglomerados Financieros

Dinero

ECONOMÍA EMPRESAS PAÍS INVERSIONISTAS INTERNACIONAL EMPRENDIMIENTO OPINIÓN EDICIÓN IMPRESA FINANZAS PERSONALES

ACCIONES	PFCMARGOS	NUTRESA	PFAVH	PREC	ISA	PFBLOM
\$10.100,00	0%	\$27.000,00	1.275%	\$2.820,00	-0.177%	\$1.505,00
					0%	\$13.880,00
					1.462%	\$32.900,00
						-0.061%

TENDENCIAS > NEGOCIOS INFLACIÓN TASAS DE INTERÉS TECNOLOGÍA CORRUPCIÓN BITCOIN PRECIO DEL DÓLAR VER MÁS

La nueva ley de Conglomerados es la madre de todas las reformas

La nueva ley de conglomerados es una revolución para la supervisión del sector financiero en Colombia. Estas son las implicaciones.



Foto: Jorge Castaño Superintendente Financiero.

regulación y supervisión

Según el Ministro de H Superintendencia Financiera, un nivel de actividad.



POR: LUPE MOUTHON @lupemouthon

6
0
2

¿Sabía que cerca del 40% de cartuchos de impresión son alterados en Colombia y que luego son vendidos como nuevos en el mercado?



ARTÍCULO RELACIONADO



ECONOMÍA | Actualizado hace 3 meses

La Cámara de Representantes aprobó, en cuatro debates, proyecto de Ley de Conglomerados Financieros y Mecanismos de Resolución.

Por primera vez en Colombia la Superintendencia Financiera podrá vigilar a las holdings, que son las cabezas de los conglomerados financieros y por tanto son los que los controlan. Esto será posible con la aplicación del proyecto de Ley de Conglomerados Financieros y Mecanismos de Resolución que fue aprobado ayer en cuarto debate por la Cámara de Representantes.

El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, aseguró que esta iniciativa es de gran importancia ya que da más herramientas a la Superfinanciera para garantizar que el blindaje del sistema financiero.

Ley de conglomerados financieros

dataiFX

A ley de Conglomerados falta sanción presidencial

editor_dataifx



Foto de

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, aseguró que esta iniciativa es de gran importancia ya que da más herramientas a la Superfinanciera para garantizar que el blindaje del sistema financiero.

El Gobierno fortalece la supervisión financiera

"El proyecto de Ley brinda las facultades para controlar a los conglomerados financieros que no realiza directamente una actividad financiera. Las nuevas facultades permiten controlar, tanto en Colombia como en el extranjero, las actividades financieras.

"Ahora, la Superintendencia podrá exigir a todos los grupos financieros un nivel de capital suficiente para respaldar todos los riesgos agregados, evitando que se utilicen los mismos recursos para respaldar más de un riesgo".

Por otro lado, permite dotar a las autoridades competentes de mejores herramientas en línea con los estándares internacionales para afrontar alguna posible crisis generando el menor traumatismo a los clientes y al fisco.

Supervisión Basada en Riesgos

Supervisión Basada en Riesgos

La Superfinanciera para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control utiliza el Marco Integral de Supervisión (MIS), basado en los principios de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

Logros

Desarrollo e implementación de una metodología sistemática, coherente, ordenada y que permite integrar los riesgos que pueden afectar a las entidades. El MIS es utilizado por todos los supervisores de la Superfinanciera en el desarrollo de los ejercicios de supervisión.

Retos

- Generar resultados que permitan que las entidades vigiladas por la Superfinanciera cuenten con Estructuras de Gobierno de Riesgos (EGR) efectivas.
- Fortalecer la metodología de SBR, manteniendo su consistencia y coherencia en el trabajo de inspección, vigilancia y control desarrollado por la Superfinanciera.

Marco Integral de Supervisión – MIS I

Etapa 1 hasta 2016

- Desarrollo e implementación del Marco Integral de Supervisión en las industrias de Bancos y Seguros.
- Reorganización de la Superfinanciera ajustada al nuevo modelo de supervisión, creación de Unidades de Análisis para la supervisión por riesgos y protocolos de coordinación de trabajo.
- Divulgación a las industrias sobre la metodología aplicable.

Logros

- **Supervisión eficiente**, se desarrolla de forma transversal racionalizando recursos, número de visitas y enfoque de supervisión.
- **Fortalecimiento** de las estructuras de **gestión de riesgos, auditoría interna, y gestión operativa** de las entidades supervisadas y/o conglomerados financieros por medio de ordenes administrativas.
- Mejora en los niveles de capital, reservas de seguros y liquidez a través de órdenes y planes de ajuste.
- Medidas sancionatorias a establecimientos de crédito, intermediarios de valores, fiduciarias, fondos de pensiones, aseguradoras y emisores de valores

Marco Integral de Supervisión – MIS II

Etapa 2 2017 - 2018

- Desarrollo e implementación del Marco Integral de Supervisión en las industrias de pensiones, fiduciarias, intermediarios de valores y emisores.
- Ampliación del esquema de supervisión basado en riesgos para las holdings financieras.
- Llevar el estándar de supervisión del nivel individual al nivel consolidado.
- Implementar la función de calidad en el desarrollo de los procesos de supervisión.

Evaluación FMI - 40 Recomendaciones GAFI



Superfinanciera

@SFCsupervisor

Siguiendo

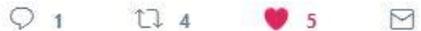
Evaluación Nacional de Riesgo responde al compromiso del país frente al cumplimiento de las 40 Recomendaciones GAFI

#EvaluaciónGAFI



17:15 - 9 may. 2017

4 Retweets 5 Me gusta



Actividades desarrolladas

- Diagnóstico y modificación de las brechas regulatorias frente a las recomendaciones del GAFI (por ej. Circular Externa 055 de 2016).
- Diligenciamiento de cuestionarios de cumplimiento técnico y de efectividad.
- Liderar los simulacros de congelamiento sector vigilado por la Superfinanciera, selección de entidades vigiladas, capacitación de sujetos obligados designados para las entrevistas con funcionarios del FMI.
- Atención de la visita “In Situ” del 5 al 22 de junio de 2017.
- Suministro de información adicional y análisis del informe preliminar de resultados.

¿Qué nos falta?

- Discusión y sustentación del informe final.

Evaluación FMI - 40 Recomendaciones GAFI

Otras actividades complementarias

- Supervisión en subordinadas del exterior que permitió la alineación a modelos corporativos.
- Colegios de supervisores enfocados en la gestión del SARLAFT.
- Capacitaciones interinstitucionales al interior del Sistema ALA/CFT/CPADM Colombiano, a Comités de Oficiales de Cumplimiento, Juntas Directivas y Representantes Legales de entidades vigiladas.
- Elaboración y publicación del video convenio interadministrativo de cooperación R6 y R7 GAFI.
- Diseño e implementación de un módulo de registro del funcionario responsable para entidades vigiladas obligadas a aplicar exclusivamente los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.



Superfinanciera ✓
@SFCsupervisor

Siguiendo

Funcionarios Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos @SFCsupervisor en curso 40 Recomendaciones GAFI @gafilat #EvaluaciónGAFI2017



12:13 - 20 ene. 2017

3 Retweets 4 Me gusta



1

3

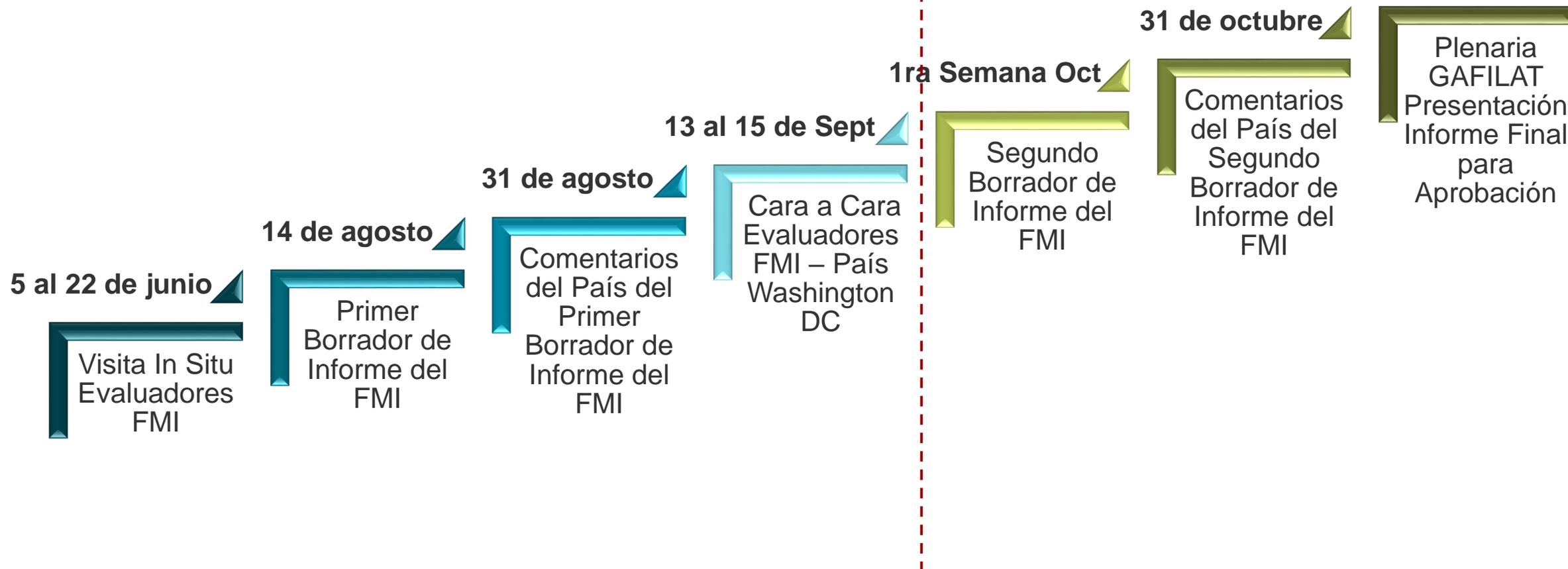
4



Evaluación FMI - 40 Recomendaciones GAFI

Cronograma de actividades

Diciembre de 2017



**Y ahora...
pregúntele al
Superintendente**

2

Gestión
estratégica y
misional

Propuesta de valor



Competitivo

Objetivo: Contar con un Sistema Financiero innovador, eficiente y con una oferta de valor a sus clientes a un costo justo y con un servicio adecuado.

Mayor esfuerzo

¿Qué abarca?

- Adopción de nuevas tecnologías (FinTech y RegTech)
- Eficiencia
- Promover competencia (Reducir barreras de entrada)
- Reducción de costos
- Evaluación e impacto financiero de los costos de regulación



Confiable

Objetivo: Promover la confianza de los consumidores financieros en el uso de los diferentes servicios y en la obtención de un trato justo.

- Desarrollos operativos, tecnológicos y de seguridad.
- Funcionamiento eficiente y transparente de mercados.

Nuevo impulso

¿Qué abarca?

- Seguridad
- Continuidad del negocio
- Transparencia en costos y cobros
- Educación Financiera (uso de nuevas tecnologías)



Incluyente

Objetivo: Promover el acceso y uso de productos financieros (ej. seguros, pensiones, bancarios, etc.) a través del desarrollo de productos ajustados a las necesidades de los consumidores.

Mayor esfuerzo

¿Qué abarca?

- Innovación y desarrollo de productos
- Estrategia de Inclusión Financiera
- Canales y herramienta de vanguardia: Inteligencia Artificial, BigData y Redes Sociales



Sostenible

Objetivo: Consolidar la sostenibilidad del SF mediante la aplicación de mejores practicas en gestión de riesgos, requerimientos prudenciales y supervisión comprensiva y consolidada.

Mantener

¿Qué abarca?

- Revelación adecuada de información
- Solidez (calidad y suficiencia) del Capital
- Idoneidad de sus accionistas, sus trabajadores y sus transacciones (Gobierno Corporativo)
- Conciencia ambiental y RSE
- Tratamiento justo al consumidor financiero
- Gestión y administración del riesgo

Objetivos estratégicos

Sistema financiero al 2025: competitivo, confiable, incluyente y sostenible

1

Institucional

Supervisión Comprensiva y Consolidada

1

• Conglomerados:

(Reglamentación, Riesgos, y Procedimientos)

Marco Integral de Supervisión

2

- Nuevos desarrollos metodológicos
- Aseguramiento de la Calidad en la aplicación del marco

Evaluación de riesgos integrales

3

- Mediciones de concentraciones de Riesgos,
- Medición cuantitativa del riesgo inherente, y
- Mínimos metodológicos para la evaluación de la gestión de riesgos.

Mecanismos de resolución

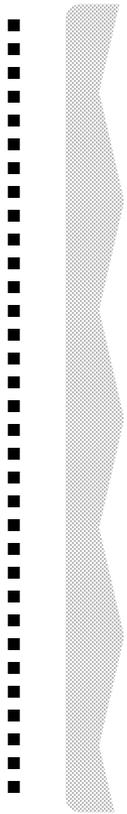
4

- Handbook de resolución consolidado
- Planes de Resolución

Fortalecer la gestión funcional de la SFC

5

- Afianzamiento de la cultura de liderazgo y empoderamiento para el Éxito
- Sistema de Información de la RSSF y Convenios



Objetivos estratégicos

Sistema financiero al 2025: competitivo, confiable, incluyente y sostenible

2

Fortalecimiento

Prudenciales

6

- Fortalecimiento de la gestión, medición y supervisión del riesgo operativo
- Revisión del esquema de provisiones de riesgo de crédito (MR)
- Robustecimiento del estándar para la medición del Riesgo Mercado
- Definición del proceso de autoevaluación de la suficiencia de capital

Protección al consumidor financiero y estrategia de educación financiera

7

- Fortalecimiento de la relación entre consumidor y vigilado
- Diseño y aplicación de estrategias diversificadas de protección al consumidor
(Incluyendo la definición estratégica del área)

Inclusión y desarrollo sostenible

8

- Industria financiera rural • Finanzas verdes

3

Innovación y desarrollo

Desarrollo del Mercado de Capitales

9

- Promover el acceso al mercado de capitales explotando tanto la perspectiva del inversionista como la del emisor.

FinTech

10

- Diseño e implementación de la estrategia FinTech de la Superfinanciera
(FinTech, RegTech y SupTech)

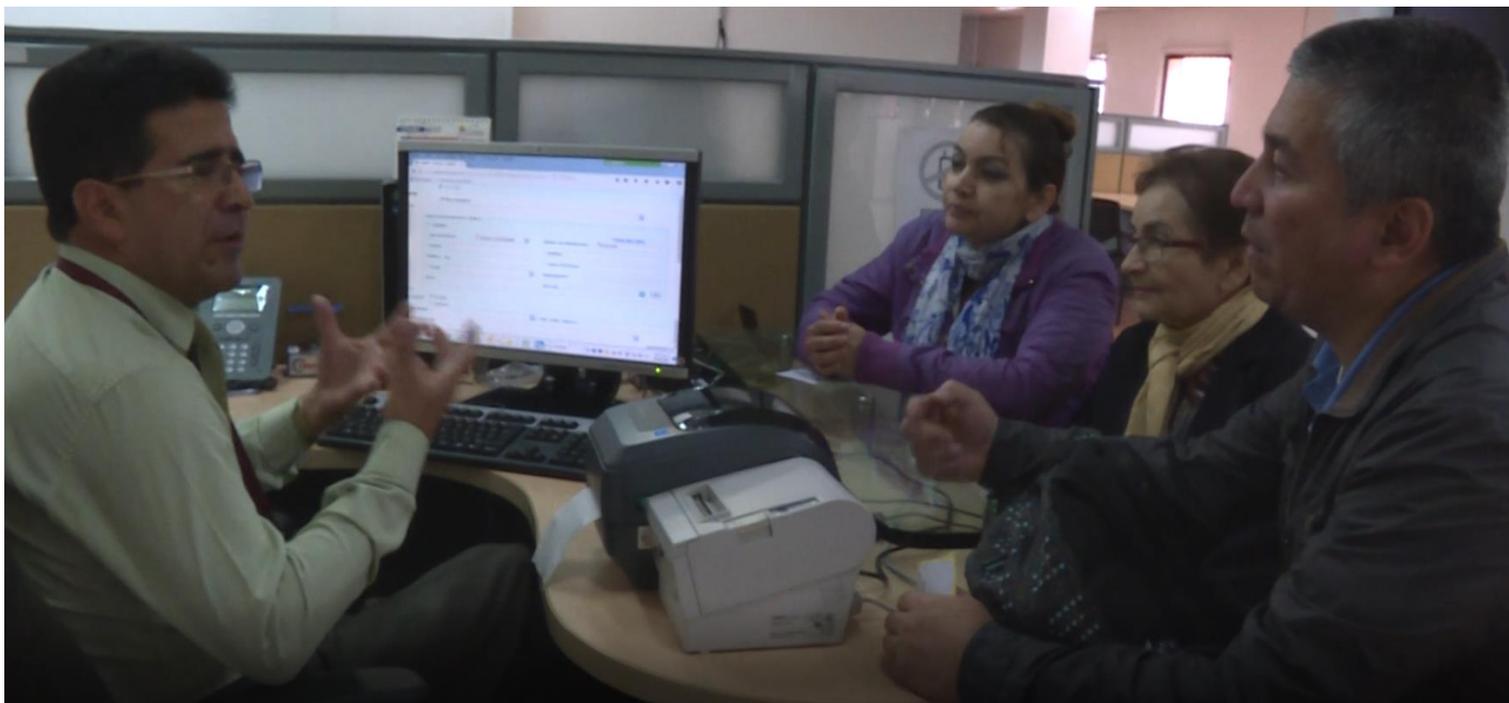
Protección al consumidor financiero



Se fortaleció el programa de protección al consumidor de la Superintendencia Financiera dotando a la Delegatura para la Protección al Consumidor Financiero y Transparencia con funciones específicas orientadas a:

- Proteger efectivamente los derechos de los consumidores financieros
- Promover la confianza de los consumidores financieros en el uso de los productos o servicios que ofrecen las vigiladas
- Hacer que las vigiladas cumplan los principios que rigen la protección de los derechos de los consumidores financieros incluida la “debida diligencia” y el “trato justo”.

Atención de quejas de los consumidores financieros



**Protección al
consumidor
financiero**

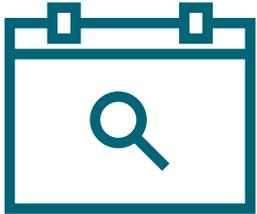
Los consumidores financieros nos cuentan su experiencia al acudir al Punto de Contacto de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Protección al consumidor financiero

Cláusulas y prácticas abusivas

Tenga en cuenta que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera **no deben**:

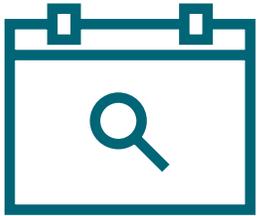
- **Cobrar** cuota de manejo **después** de que Usted haya cancelado su tarjeta de crédito.
- **Pedir** como requisito para abrir una cuenta de ahorros o de nómina la **compra** de una póliza de seguros.
- Ofrecer una reducción o mantener el valor de la cuota de manejo u ofrecer otro beneficio **si usted adquiere** otro producto o servicio en la entidad vigilada.
- Pedir el pago de los **costos** de un proceso de cobro **después** de llegar a un acuerdo de pago con la institución financiera.
- Cobrar cuota de manejo por productos o servicios financieros que **no ha solicitado** ni activado.



Protección al consumidor financiero

Cláusulas y prácticas abusivas

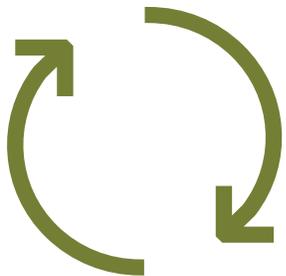
Tenga en cuenta que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera **no deben**:



- **Descontar** valores por distintas razones (intereses, seguros, cuotas) al momento del desembolso de un crédito e incluso cuando apenas va a hacer uso del dinero prestado o del cupo conferido.
- **Ocultar información** sobre si Usted cumple o no con los requisitos al momento de comprar un seguro y sólo le informen sobre ello al momento en que solicita el pago del siniestro.
- Argumentar causas atribuibles a los terceros contratados para la reparación del bien asegurado (vehículos) por la prestación del servicio (talleres de arreglos mecánicos) para **no cubrir un siniestro**.
- **Cambiarle** la modalidad de pensión de ahorro programado a renta vitalicia sin aviso previo.

Atención a la población vulnerable: damnificados en Mocoa

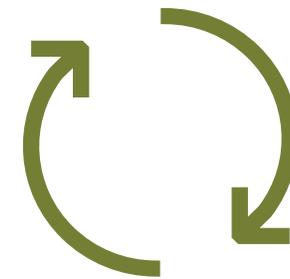
La Superintendencia Financiera de Colombia logró que las entidades financieras implementaran de manera inmediata las siguientes medidas para atender de manera ágil y oportuna a los damnificados por la avalancha en Mocoa (Putumayo):



- Atención prioritaria a los clientes y empleados damnificados y sus grupos familiares.
- Revisión de la situación individual de clientes e información dirigida a mantener la continuidad del servicio.
- Disponibilidad de retiros en cajeros electrónicos habilitados sin costo de transacción.
- Disposición de canales de atención para la población, de manera personalizada.

Atención a la población vulnerable: damnificados en Mocoa

- Para las operaciones de crédito, se otorgaron mejores condiciones de plazos, tasas, reporte a las centrales de riesgos y períodos de gracias hasta de 6 meses sin causar intereses.
- Suspensión de los procesos de cobranza.
- Procesos ágiles de aceptación y reclamaciones ante las aseguradoras.
- Créditos de emprendimiento en muy corto plazo para clientes con grave deterioro de sus negocios.



- Los establecimientos de crédito apoyaron a **3.500 deudores** con la reestructuración, refinanciación y consolidación de créditos por un monto de \$84.859 millones.
- Las aseguradoras pagaron en el primer trimestre luego de la catástrofe un número de **421 siniestros** por un valor \$11.996 millones, el **80% de las reclamaciones**.

Superfinanciera @SFCsupervisor

Deudores de Mocoa con el sistema financiero mantendrán su calificación y podrán adelantar acuerdos de pago #ApoyoAMocoa

para créditos vigentes

Deudores afectados en Mocoa que han en mora se aplicarán los siguientes entre otros:

- Deberán conservar la calificación que es de la situación de emergencia, la cual se actualizará en los correspondientes a las centrales de información y hasta la vigencia de la circular.
- Se deberá promover la celebración de acuerdos de pago en condiciones de viabilidad para dichos deudores, que permitan el adelanto de sus obligaciones.

Consulte la Circular Externa 009 de 2017 en www.superfinanciera.gov.co

19:35 - 12 abr. 2017

1 Retweet 1 Me gusta

Atención a la población vulnerable: damnificados en Mocoa

- A los **40 días luego del desastre** se habían desembolsado los siguientes recursos:



Atención a la población vulnerable: damnificados en Mocoa

Acompañamiento a los consumidores financieros afectados



Superfinanciera ✓
@SFCsupervisor

Siguiendo

@SFCsupervisor también está con Mocoa. Hoy atendimos consultas de los afectados por la avalancha #TodosConMocoa



15:58 - 5 may. 2017

14

Quejas recibidas



Superfinanciera ✓
@SFCsupervisor

Siguiendo

En Mocoa nos contaron cómo les ha ido con el acceso a los productos y servicios financieros #TodosConMocoa @SFCsupervisor



16:05 - 5 may. 2017

1 Retweet 2 Me gusta



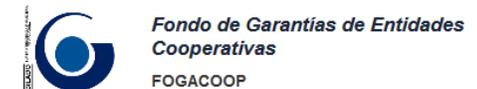
Atención a la población vulnerable: damnificados en Mocoa

Educación al consumidor financiero

La Delegatura de Protección al Consumidor Financiero y Transparencia es miembro permanente de la Comisión Intersectorial de Educación Económica y Financiera

- El objetivo de la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF) es contribuir a que los colombianos tomen mejores decisiones en el manejo de sus finanzas y se protejan frente al fraude y otros riesgos.
- Plan de trabajo en cinco segmentos: educación formal, etapa activa, población vulnerable, microempresarios y la previsión para el retiro y la protección de la vejez.
- Primer portal web de educación económica y financiera del Gobierno: www.pesospensados.gov.co

Comisión Intersectorial de Educación Económica y Financiera





Educación al consumidor financiero

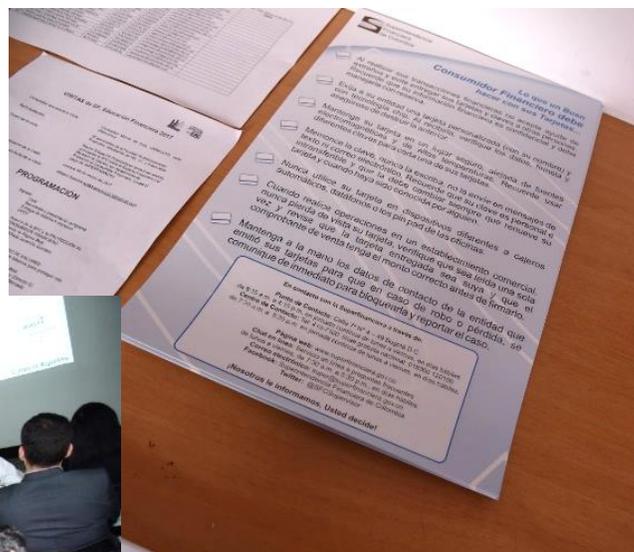


1.415 participantes del **Taller SUPERFINANZAS** con estudiantes y docentes de Pereira, Risaralda, Bogotá y Medellín.

Durante el “**Global Money Week**” se entregaron **154** juegos en Manizales, Jamundí y Cúcuta, entre otras.

Dentro del convenio con la Fundación de la Mujer y UNAB Bucaramanga se desarrolló el taller con **1.607** personas.

Educación al consumidor financiero



En la sede de la Entidad se realizaron **66 “Charlas de prevención y protección”** a **2.056** asistentes de la academia, funcionarios de la Superintendencia y público en general.

2.051 volantes y **420** afiches entregados.





Educación al consumidor financiero



Nos visitaron **20 instituciones** de Medellín, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Montería, Sogamoso, Duitama, Villavicencio, Neiva y Bogotá.

En total **578 asistentes** entre estudiantes y docentes de instituciones públicas y privadas.

Educación al consumidor financiero

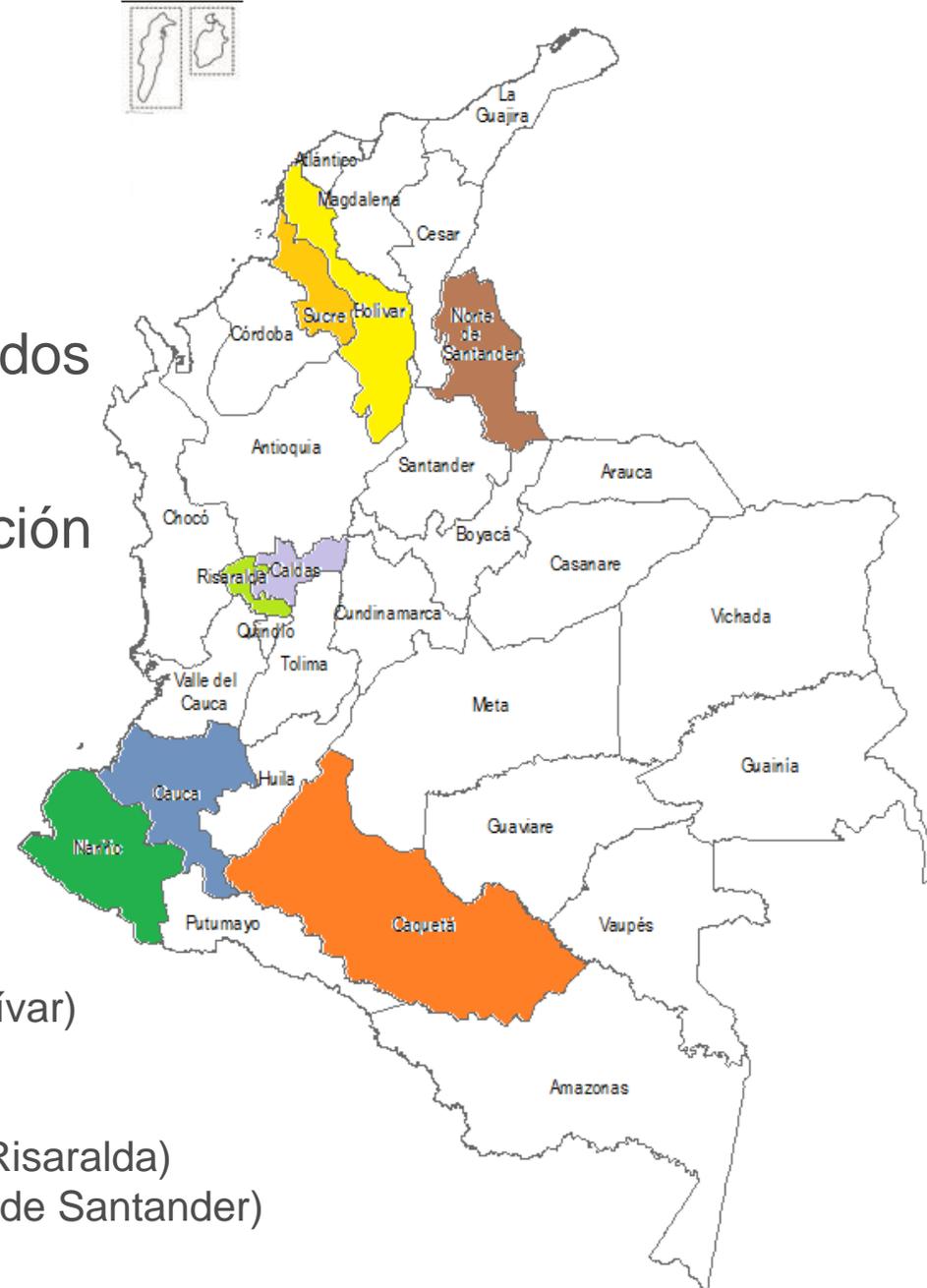
8 ferias

610 consumidores financieros atendidos

9 charlas de protección

Participamos en las **Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano** coordinadas por el Departamento Nacional de Planeación en:

- Carmen de Bolívar (Bolívar)
- Ipiales (Nariño)
- La Dorada (Caldas)
- Santa Rosa de Cabal (Risaralda)
- Villa del Rosario (Norte de Santander)
- Florencia (Caquetá)
- Santander de Quilichao (Cauca)
- Sincé (Sucre)



Educación al consumidor financiero



Como integrantes de la **Red Nacional de Protección al Consumidor**, hacemos presencia en las **Casas del Consumidor** para atender las inquietudes de la ciudadanía sobre temas que son competencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Hemos construido nuevas formas de aprender

- Con el apoyo de ASOBANCARIA y Banca de las Oportunidades se editó y divulgó la cartilla “**Construir, avanzar y prosperar**” que permite mejorar los conocimientos de los productos y riesgos financieros e incorpora la herramienta pedagógica SUPERFINANZAS.
- Con **SUPERSEGUROS** el participante adquiere bases que le ayudan a comprender la importancia de estar asegurado ante situaciones inesperadas a partir de conocimientos sobre:

Tipos de seguros

Pertinencia ante la
contratación de un
crédito

**Educación al
consumidor
financiero**

Conceptos básicos a partir del riesgo, valor asegurado, prima, amparo o cobertura

Importancia de declarar la verdad al momento de adquirir el seguro

Exclusiones, siniestro, deducible, indemnización y reclamación



Educación al consumidor financiero

**Calidad,
oportunidad y
suficiencia de
la información
disponible al
consumidor:
comparar antes
de elegir**

Tenemos a disposición información de tarifas de los servicios financieros masivos con base en la información reportada por las entidades vigiladas

- En nuestro sitio web: simulador de tarifas, consulta de tasas activas y pasivas y el informe semestral de tarifas.



Calidad, oportunidad y suficiencia de la información disponible al consumidor: comparar antes de elegir

Tenemos a disposición información de tarifas de los servicios financieros masivos con base en la información reportada por las entidades vigiladas

- Trimestralmente a través de medios de amplia circulación.



La regulación vigente fortalece la información disponible al consumidor, facilitando la comparación entre productos y entidades

Conociendo el **Valor Total Unificado (VTU)** el Consumidor Financiero puede:

- Comparar al momento de decidir sobre la adquisición de un determinado producto o servicio financiero
- Costo de los diferentes servicios o productos ofrecidos por las entidades financieras
- Escoger el producto o servicio que mejor se adapte a sus necesidades
- Conocer el Reporte Anual la de Costos Totales con los valores finales de los créditos y las operaciones pasivas (cuotas de manejo, por ej.)

El VTU es un monto proyectado que agrupa los ingresos y egresos asociados a los siguientes productos

Crédito
<ul style="list-style-type: none">• Vivienda• Leasing habitacional• Consumo• Microcrédito• Consumo de bajo monto• Comercial

Depósito
<ul style="list-style-type: none">• Certificados de depósito a término• Cuentas de ahorro• Cuentas corrientes• Depósitos electrónicos

El Decreto 1854 de 2015 modificó el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 23 de 2016 el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014).

Supervisión de costos financieros

Ley 1793 del 7 de julio de 2016 Ley de costos financieros

Seguimiento a 40 entidades que administran cuentas de ahorro

- Posibilidad de retiro de la totalidad de los dineros depositados.
- Parametrización del módulo de ahorros para el no cobro de comisiones producto de inactividad desde 60 días.
- Reconocimiento de intereses a la totalidad de los depósitos en ahorros.

Control de Tarifas

Seguimiento al cumplimiento de:

- Tarifas por retiros de dinero en cajeros electrónicos pertenecientes a otra entidad.
- Tarifas, consultas de saldo y transacciones a través de internet.
- Publicación en periódico de tasas de interés tarjetas de crédito.

Endeudamiento inteligente: algunas recomendaciones

Saber para qué nos endeudamos y si tenemos los ingresos para pagar nuestras obligaciones financieras

1. No sobreestime su **capacidad de pago**:
 - Aumentando ingresos extraordinarios como si fueran permanentes
 - Disminuyendo artificialmente los gastos
2. Endeudarse para pagar otras deudas sí, pero siempre que:
 - Efectivamente pague la deuda inicial con la nueva
 - Las **condiciones** de la nueva sean **más favorables**
 - Tenga en cuenta que a más plazo mayor es el interés

Endeudamiento inteligente: algunas recomendaciones

Saber para qué nos endeudamos y si tenemos los ingresos para pagar nuestras obligaciones financieras

3. Que las consecuencias de decisiones económicas irresponsables no le tomen por sorpresa:
 - Los gastos hormiga hacen **hueco en el presupuesto** personal
4. Use los avances en efectivo **sólo para emergencias** y tenga en cuenta que generalmente tienen un interés más alto.
5. Las compras o inversiones con tarjeta de crédito no deben ser de largo plazo:
 - El uso de los productos de crédito son sólo **responsabilidad del consumidor financiero.**

Concepto	01 Agosto al 31 Diciembre	01 Enero al 31 Julio	Total
	2016	2017	
Visitas realizadas	12	21	33
Medidas administrativas contra captadores ilegales de dineros*	2	0	2

Captación ilegal de dineros

- Resolución 1523 del 7 de diciembre de 2016 – contra administradores grupo denominado “TELARES DE LA PROSPERIDAD Y MANDALAS DE LA ABUNDANCIA”.
- Resolución 1592 del 23 de diciembre de 2016 - contra administradores grupo denominado “EMPREDADORES” o “Ggqighqixcqjgqd” .

Acciones preventivas frente a la actividad financiera ilegal

Comunicados de prensa de advertencia		
Tipo comunicado	ago-dic-2016	ene-jul-2017
Alertas sobre falsas entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera*	8	20
Advertencias al público sobre invitaciones en la Internet respecto de esquemas piramidales	3	1
Publicación de correos en los cuales se solicita al público que suministre sus “datos personales y financieros” como requisito para recibir supuestas donaciones, herencias, loterías y premios. Dichas publicaciones tienen como fin invitar a la ciudadanía a que desconfíe de cualquier contenido que presente este tipo de mensajes. **	55	35
Medidas Administrativas por captación ilegal	1	1
Advertencias al público sobre firmas que no están autorizadas para ofrecer o promover productos y servicios del sector financiero o del mercado de valores en Colombia.*	0	1
TOTAL	67	58
	125	

*Como resultado de las gestiones de vigilancia y control adelantadas por la Superfinanciera, las entidades vigiladas objeto del uso no autorizado de su razón social y/o del nombre de sus productos y/o NIT, entre otros, han optado por advertir también a sus clientes sobre el uso indebido de sus marcas y/o distintivos y por adelantar las acciones penales procedentes.

**En la página web institucional, link: “Consumidor Financiero/Información General/Información y Educación al Consumidor Financiero/Así lo pueden engañar”.

Prevención del ejercicio ilegal

En las respuestas a las peticiones se explica la normatividad vigente en materia de **captación no autorizada** y de otras actividades financieras ilegales, las precauciones que se deben tener para no verse afectado por tal actividad, así como los mecanismos de consulta e información que ofrece la Superintendencia para las personas que van a entablar relaciones comerciales con entidades vigiladas.

Detalle comunicaciones y solicitudes de información atendidas por captación no autorizada

Concepto	1º de agosto al 31 de diciembre 2016	1º de enero al 31 de julio 2017	TOTAL
Fiscalía	94	99	193
Otras autoridades	62	119	181
Particulares	1196	2019	3215
Total comunicaciones	1352	2237	3589

“NO SE DEJE ENGAÑAR ... DE ESO TAN BUENO NO DAN TANTO”



7
ciudades
7
jornadas
643
asistentes

**Jornadas de
prevención
del ejercicio
ilegal**

- Se ha capacitado además a docentes y estudiantes del SENA, Universidad Remington de Tunja, Universidad Nacional de Medellín, Universidad Externado de Colombia; funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Alcaldía Mayor de Bogotá, Policía Nacional de Bogotá y Departamental del Tolima (Picalaña), Superintendencia de la Economía Solidaria y la Personería de Bogotá.

Gestión contra la actividad financiera ilegal

Colaboración con autoridades
(Ago. 2016 - Jul. 2017)

Concepto	Ago./16 - Jul/17
Nombramiento peritos	17
Citación testimonios	7
Funcionarios en comisión permanente	2

Todos los consumidores financieros tenemos un reporte en las centrales de información, pero... ¿cómo evitar un reporte negativo?

Algunos mitos sobre las centrales de información



¿Por qué es importante tener un historial crediticio?



Decretos para la construcción de la paz



Fuente: Noticias Uno

Dentro del ámbito de sus competencias, la Superfinanciera colabora con la implementación de los decretos con fuerza de ley expedidos por el Gobierno Nacional y supervisa que las entidades vigiladas relacionadas cumplan con la regulación prudencial aplicable.

Características de las monedas electrónicas - criptomonedas o monedas virtuales

- 1 Se caracterizan por ser pseudoanónimas y presentan una alta dificultad para la identificación de sus beneficiarios finales.
- 2 Son poco trazables por las autoridades y no están respaldadas por bancos centrales

Han sido señaladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como un instrumento que podría facilitar el manejo de recursos provenientes de actividades ilícitas relacionadas entre otros, con los delitos fuente del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva
- 3
- 4 Mediante Cartas Circulares 29 de 2014, 078 de 2016 y 052 de 2017 la Superintendencia ha venido alertando acerca de los riesgos potenciales asociados a las operaciones que se realizan con estas Monedas

VIDEO

Las monedas virtuales no tienen respaldo estatal ni privado



Jorge Castaño
Superintendente Financiero

BANCOS

“Las monedas virtuales no tienen respaldo estatal ni privado”, Jorge Castaño, Superfinanciero

Martes, 18 de julio de 2017



EMPRENDIMIENTO OPINIÓN



ente los

s virtuales no están amparadas



Pronunciamientos en prensa de la Superintendencia Financiera

EL NUEVO SIGLO

Martes - Octubre 10 de 2017



Atrás. Nación.

SUPERFINANCIERA LLAMA A EVALUAR PELIGROS DE INVERSIONES

VIRTUALES

Alertan sobre los riesgos de comercializar con Bitcoin en el país

Redacción Nacional Bogotá Septiembre 08, 2017 - 07:15 AM



Ninguna moneda virtual incluyendo el Bitcoin ha sido reconocida como moneda por el legislador ni por la autoridad monetaria

CRIPTOMONEDAS

Carlos A. Arango-Arango
Joaquín F. Bernal-Ramírez

Documentos **Técnicos o de Trabajo**
BANCO DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

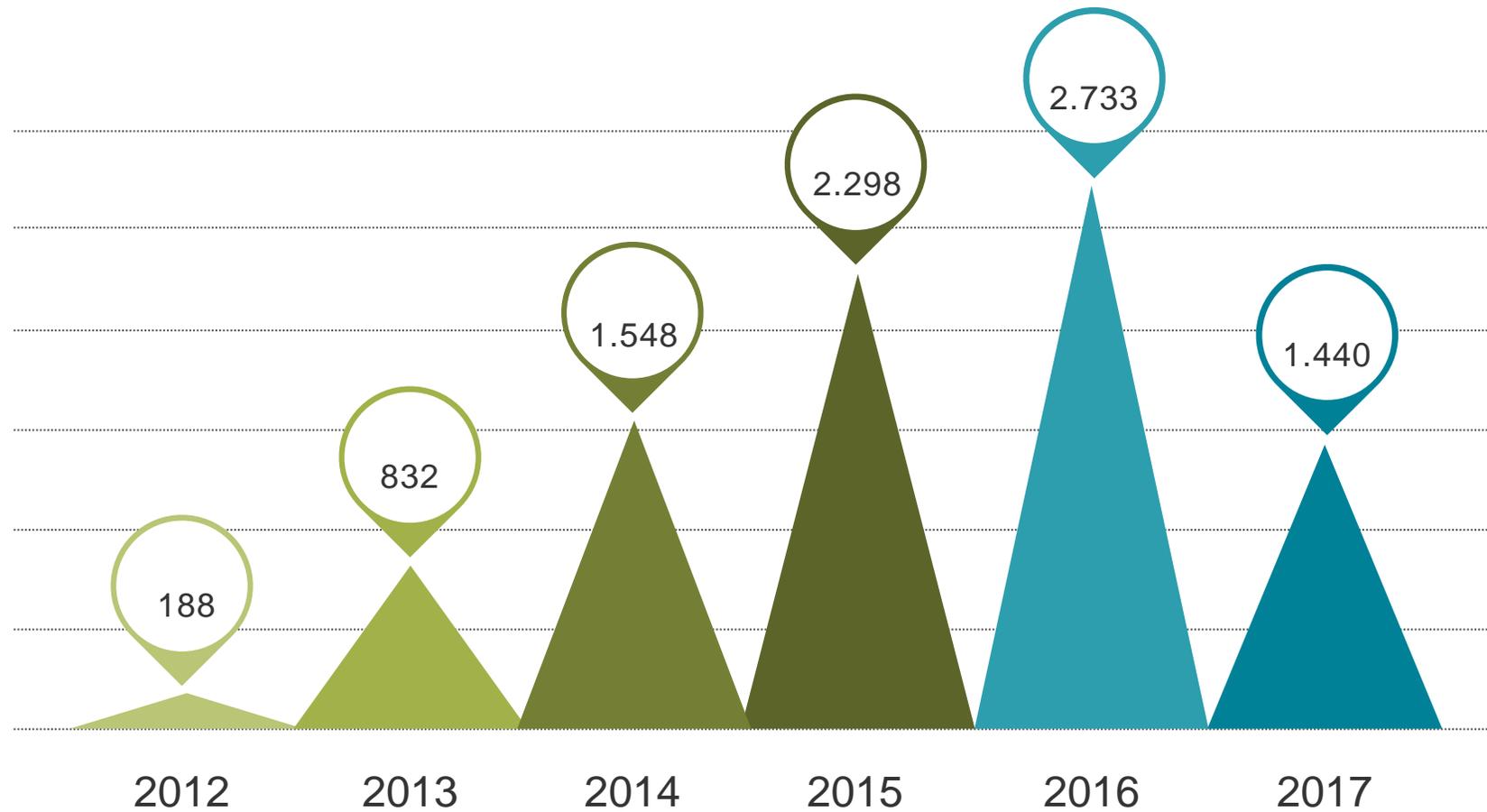


Funciones jurisdiccionales



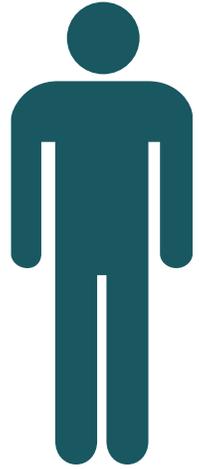
Funciones jurisdiccionales

Demandas presentadas por año



Período de referencia: abril 12 de 2012 a julio 31 de 2017

Funciones jurisdiccionales



55%

Masculino (1.482)



41%

Femenino (1.085)



4%

Personas jurídicas (109)

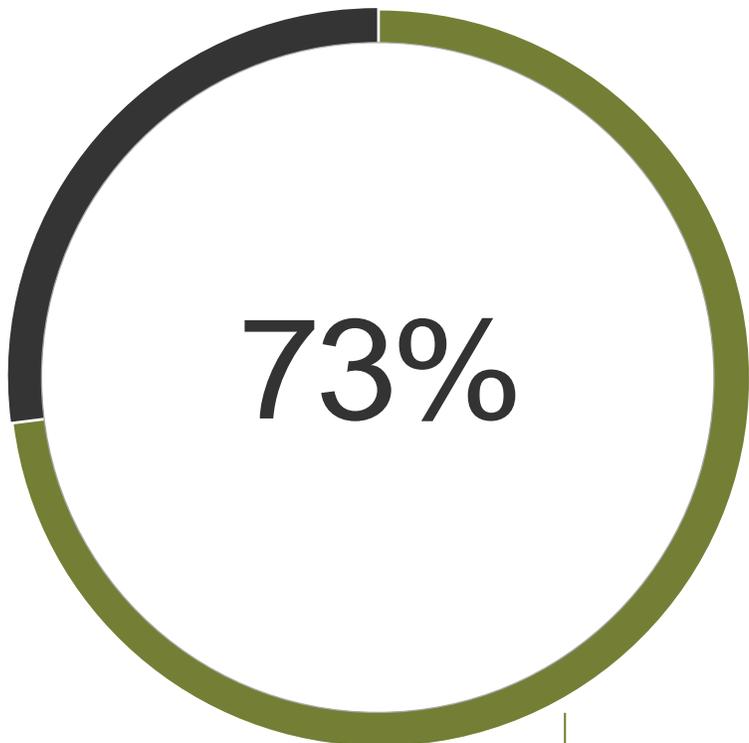
Total Demandas Presentadas en el Período: 2.676

**¿Qué tan fácil es presentar una demanda ante la
Superintendencia Financiera de Colombia?**

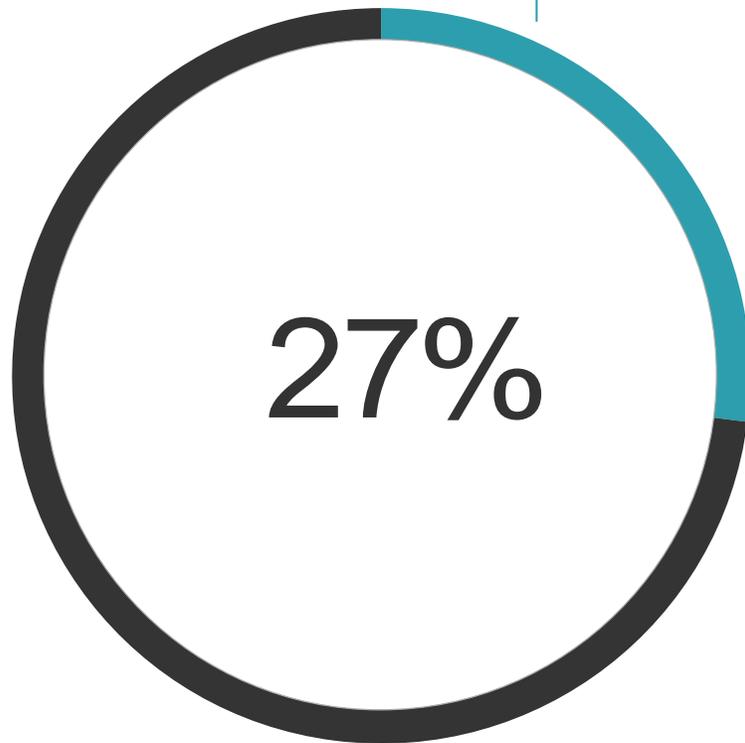


**Funciones
jurisdiccionales**

Controversias finalizadas
negando pretensiones (358)

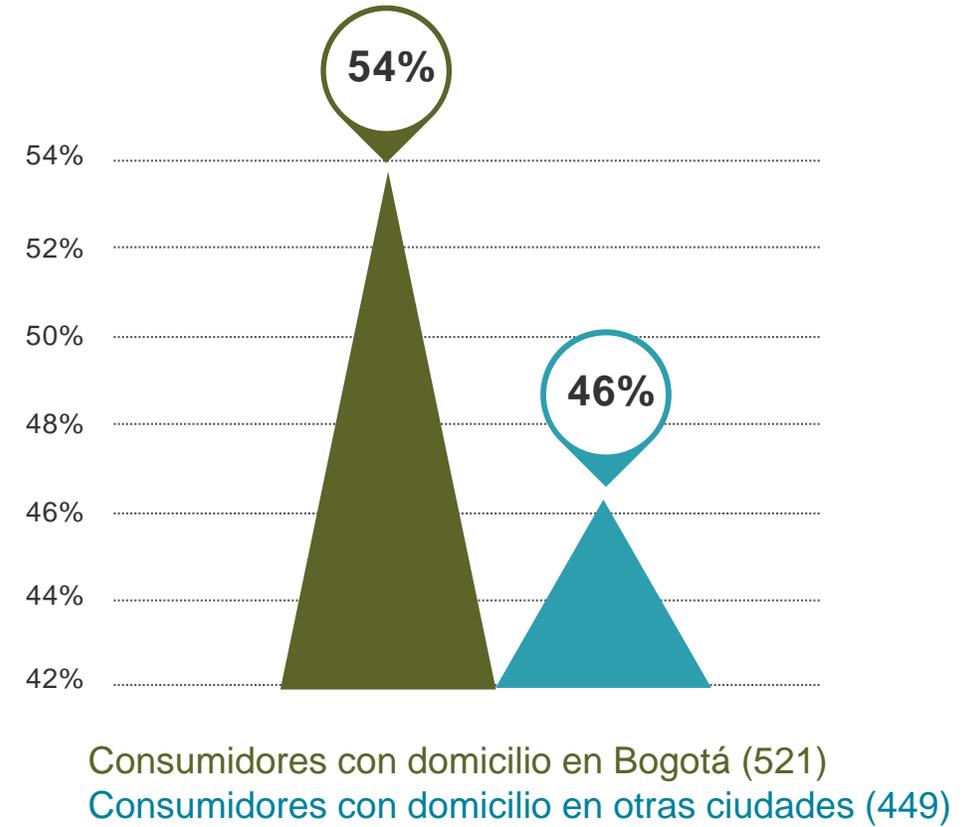
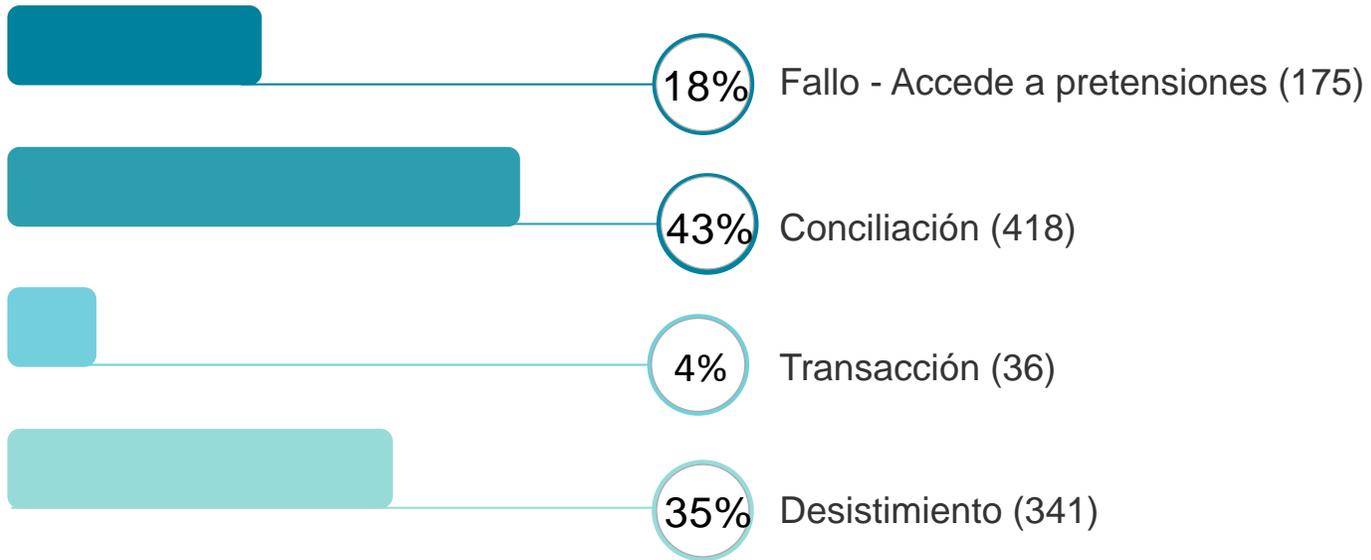


Controversias finalizadas a favor
de los consumidores (970)



**Funciones
jurisdiccionales**

Funciones jurisdiccionales

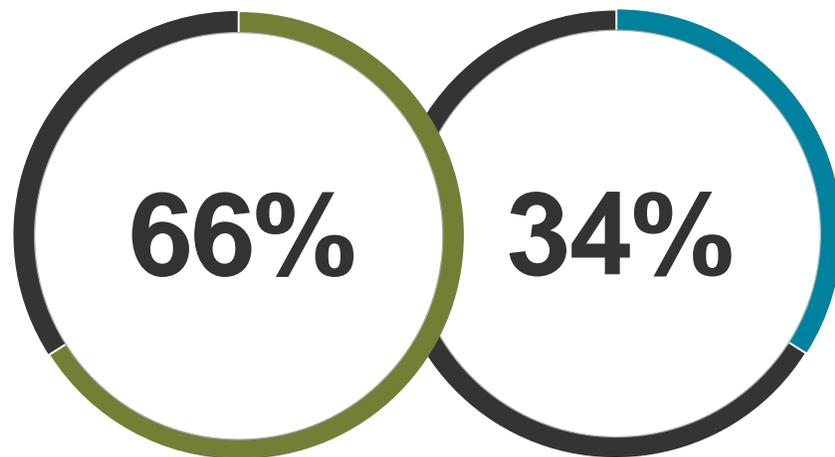


Decisiones a favor del consumidor: 970

Gestión y desarrollo en este periodo

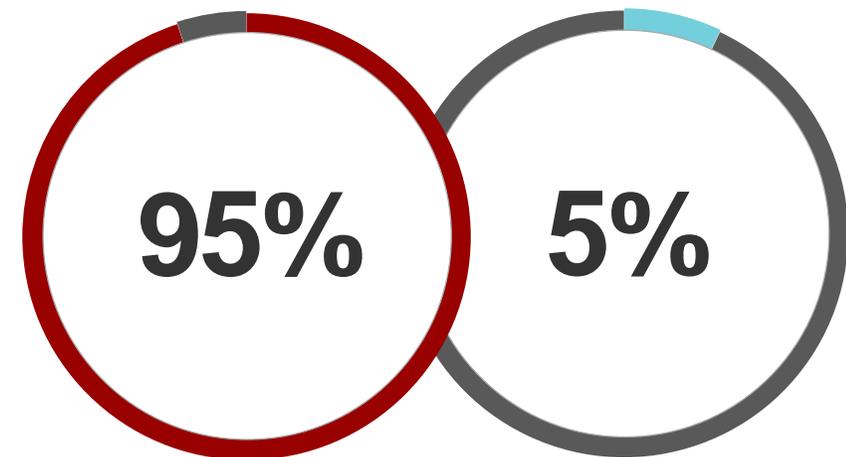
Jornadas de conciliación

Procesos incluidos en jornadas de conciliación: 146



Conciliaciones (96)
No conciliadas (50)

Sentencias



Sentencias en audiencias (1.268)
Sentencias escritas (60)

Investigadores analizaron más de 300 sentencias relacionadas con la industria aseguradora proferidas por la Delegatura de Funciones Jurisdiccionales de la Superfinanciera



**Funciones
jurisdiccionales**

**Este es el
momento de volver
a preguntar...**

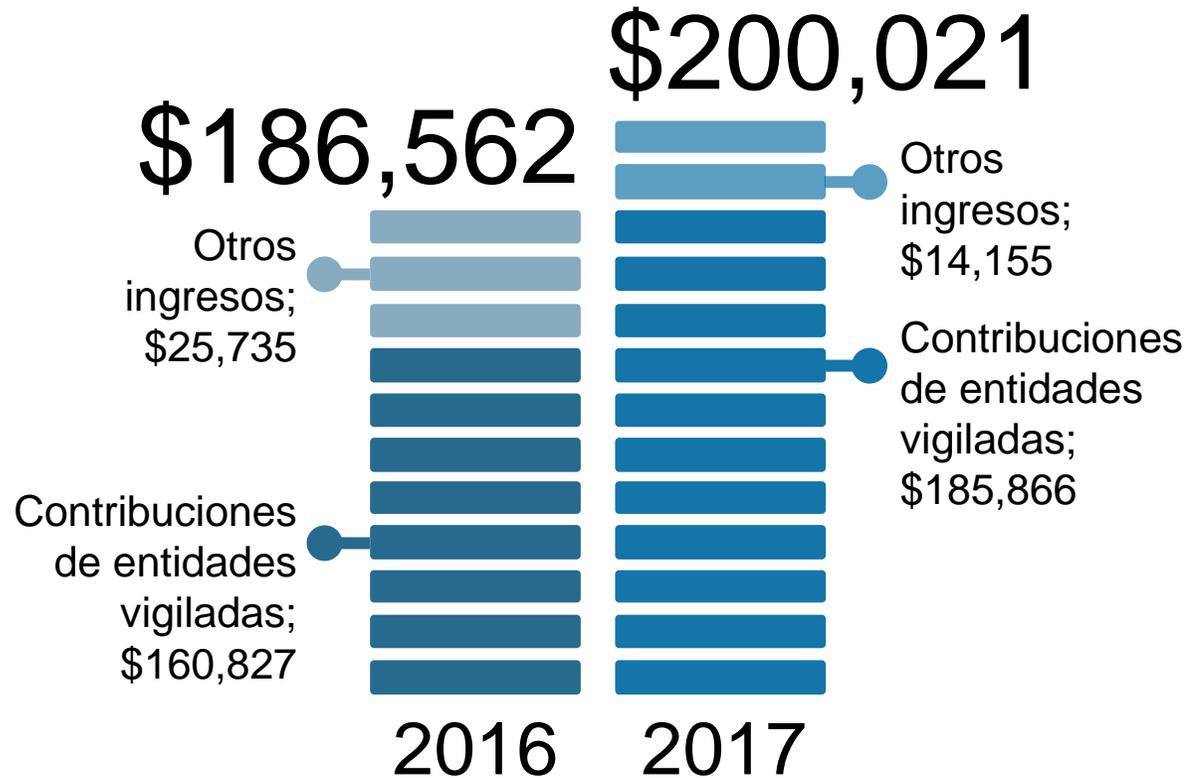
3

Gestión
institucional

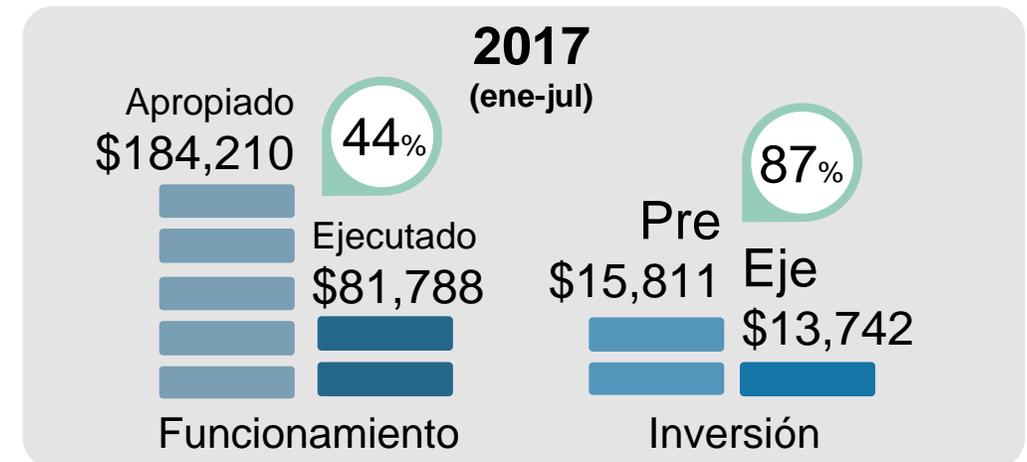
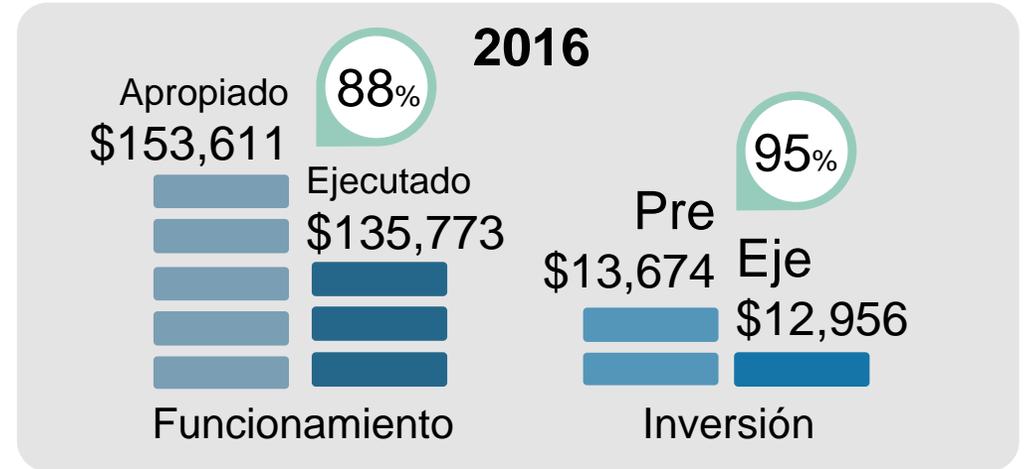
Gestión presupuestal

Presupuesto / Financiamiento:

Valores en millones de pesos



Ejecución presupuestal:



Gestión presupuestal

Saldos no ejecutados

Ahorro en subastas:

15%

\$2.338 millones



Austeridad del
gasto



Vacantes



Provisiones vs. fallos
favorables

eficiente y transparente

Austeridad en el gasto

Austeridad en el gasto

Directiva
Presidencial
01 de 2016

Ley de
Presupuesto
1815 de 2016

100%

de cumplimiento

- Publicaciones en medios (únicamente las publicaciones exigidas por Ley).
- Viáticos (racionalización sin afectar misión de la entidad).
- Combustible (tope consumo: 768 galones/mes consumo Promedio: 627 galones - ahorro 18%).
- Papelería (ene-jul 2017 vs. ago-dic 2016: 41% menos papel).
- Gastos de telefonía (eliminación de líneas fijas de bajo uso. A partir de agosto de 2016, disminución del 37% de tarifas telefonía móvil).
- Servicios públicos (iluminación automatizada, normalización instalaciones eléctricas, sistema de reciclaje de aguas lluvias y modernización sistema agua potable (sensores y tubería)).

(*) Informe detallado en www.superfinanciera.gov.co/Transparencia

Austeridad en el gasto

Austeridad en el gasto

Directiva
Presidencial
01 de 2016

Ley de
Presupuesto
1815 de 2016

100%

de cumplimiento

- Suscripciones a revistas y periódicos (únicamente Despacho y Oficina de Comunicaciones).
- Horas extras (tope de 80 horas extras mensuales, exclusivas para conductores, por necesidad del servicio. Promedio horas extras pagadas : 68 horas; ahorro 18%).
- Indemnización de vacaciones (exclusivamente por retiro).
- Contratación de servicios personales (contratos exclusivamente para defensa jurídica. La Superintendencia Financiera **NO** tiene planta paralela vía contratación de servicios personales).

(*) Informe detallado en www.superfinanciera.gov.co/Transparencia

Gestión contractual

100% de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2016

Modalidad	2016 Agosto - Diciembre		2017 Enero - Julio	
	No. Contratos	Valor	No. Contratos Suscritos	Valor
Contratación plural	45	\$11.065	45	\$5.424
Contratación directa	21	\$2.413	23	\$3.678
Totales	66	\$ 13.478	68	\$9.102

Valores en millones

objetiva y transparente

Gestión contractual

Contratación directa



- Defensa jurídica
- Gestión del conocimiento:
Atendiendo recomendaciones de Colombia Compra Eficiente
- Plan de bienestar - caja de compensación

objetiva y transparente

Gestión contractual

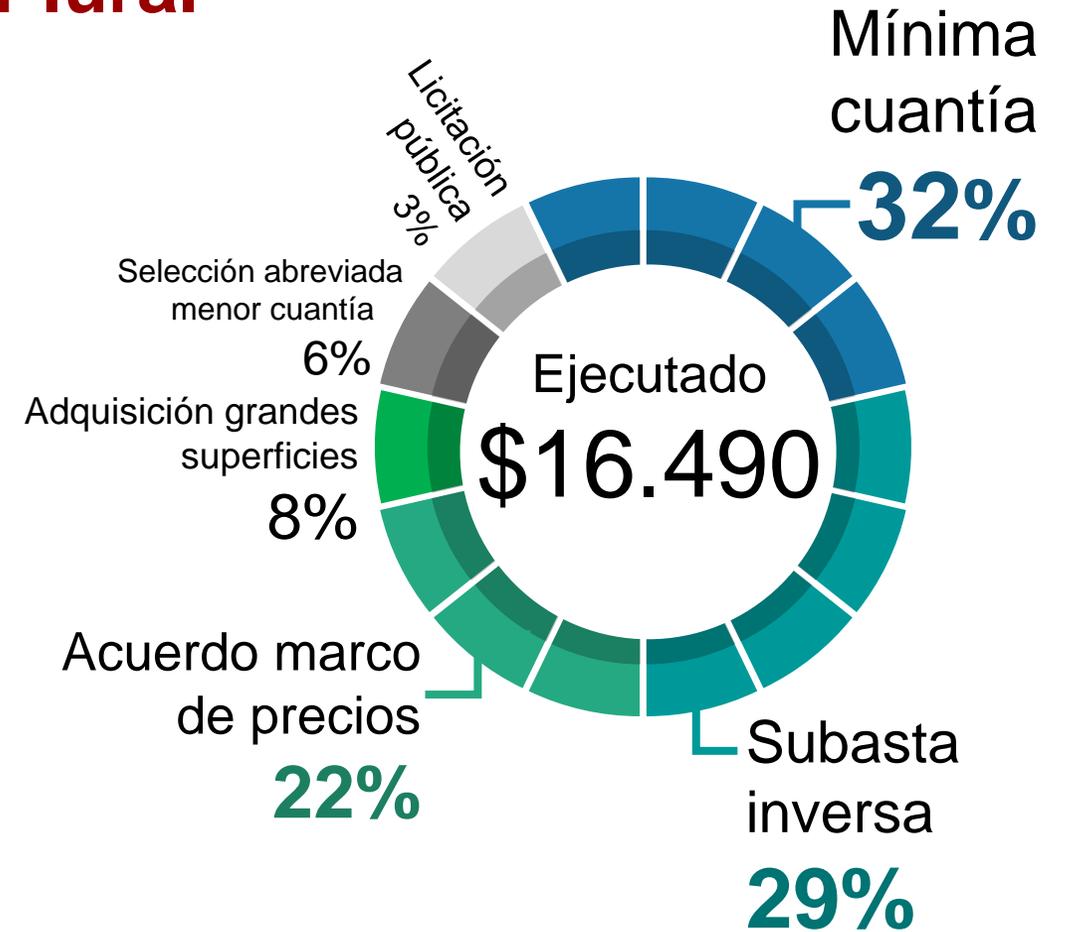
Contratación Plural



9 Proponentes promedio por proceso para **90** contrataciones con pluralidad de oferentes



Ahorro en subastas: entre 2016 y 2017 se obtuvo un descuento cercano al **15%** (**\$2.338 millones**).



objetiva y transparente

Gestión contractual

Cumplimiento de los objetivos contractuales

0 materialización de riesgos asociados al proceso o a la ejecución del contrato, 0 siniestros, 0 demandas.

Manual de contratación

Alineado con las recomendaciones más recientes de Colombia Compra Eficiente.

Cumplimiento de los principios de la contratación pública

- Igualdad
- Moralidad
- Eficacia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad

Reportes

- (CGR): reporte trimestral.
- Transparencia por Colombia
- FURAG* (Calidad, gestión documental, servicio al ciudadano, talento humano, trámites)
- CCE: SECOP
- Página web: plan de contratación, procesos contractuales
- Confecámaras

Resultados FURAG 2016 en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/resultadosfurag2016>

Superintendencia Verde

- **Normalización del sistema eléctrico**
- Normalización de edificio a normas RETIE
- Instalación del sistema equipotencial 
- **Normalización del sistema hidráulico**
- Reemplazo del equipo de bombeo y tubería de distribución de agua potable 
- Construcción y operación del sistema de recolección y utilización de aguas lluvias 
- Alianza interinstitucional con el Jardín Botánico, para embellecimiento del sector, realizando la recuperación del separador de la Calle 7 
- Control en el manejo de elementos reciclables, residuos sólidos y residuos peligrosos 

**Gestión
Ambiental**

Estrategia de Gobierno en Línea GEL

Estrategia GEL

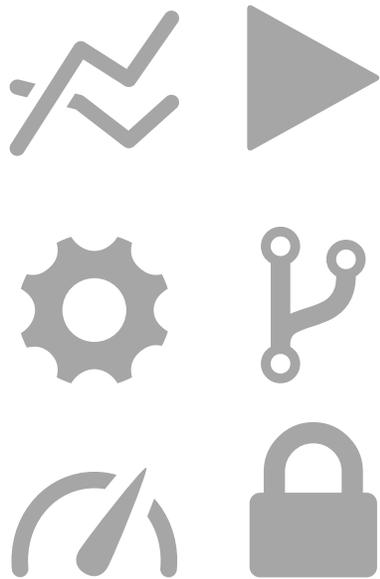
La Superintendencia Financiera de Colombia, realizó las siguientes acciones en los cuatro ejes temáticos de Gobierno en Línea:

- Directriz de usabilidad y accesibilidad del sitio web
- Directriz y publicación de conjunto de Datos Abiertos
- Publicación del catálogo de servicios TI
- Caracterización del proceso de tecnología
- Creación al subproceso de arquitectura de TI
- Revisión e incorporación de la matriz de riesgos de la seguridad de la información
- Estrategia de adopción de IPV6.

La Estrategia de Gobierno en Línea, nos permite incorporar buenas prácticas, logrando alcanzar aproximadamente un **80%** de cumplimiento en los cuatro ejes.

Datos abiertos

www.datos.gov.co

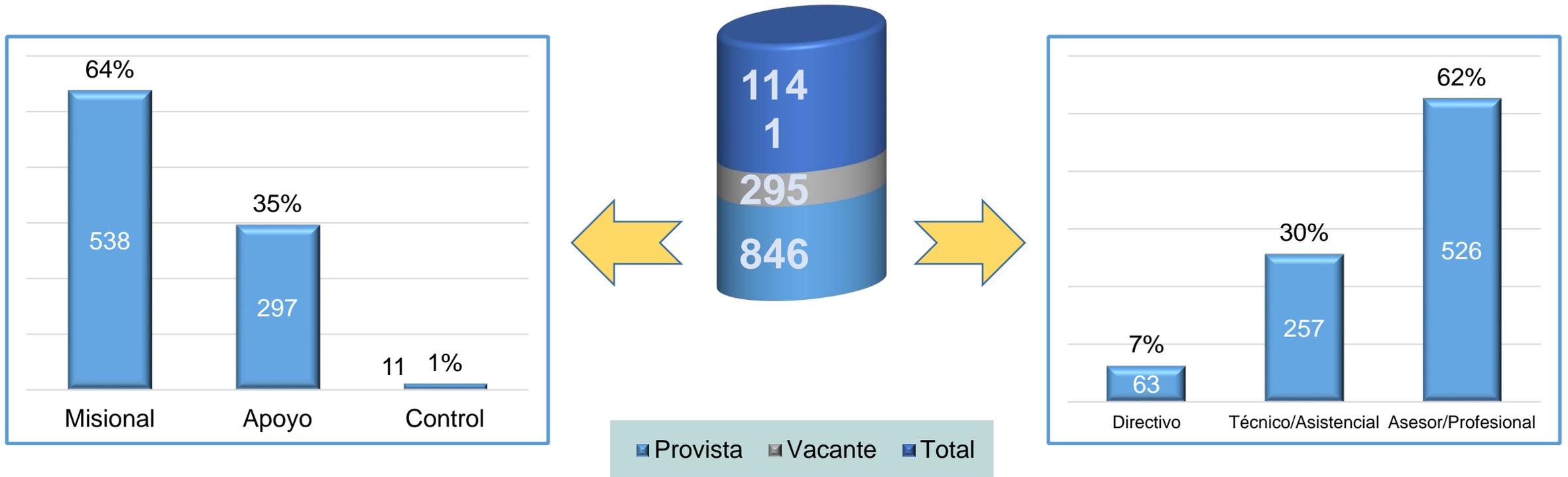


13 registros hacen parte del Inventario de información que la Superintendencia Financiera tiene a disposición del público en general a través de este portal gubernamental.

Los contenidos responden a las solicitudes de información y teniendo en cuenta la clasificación de activos de información.

Gestión del talento humano

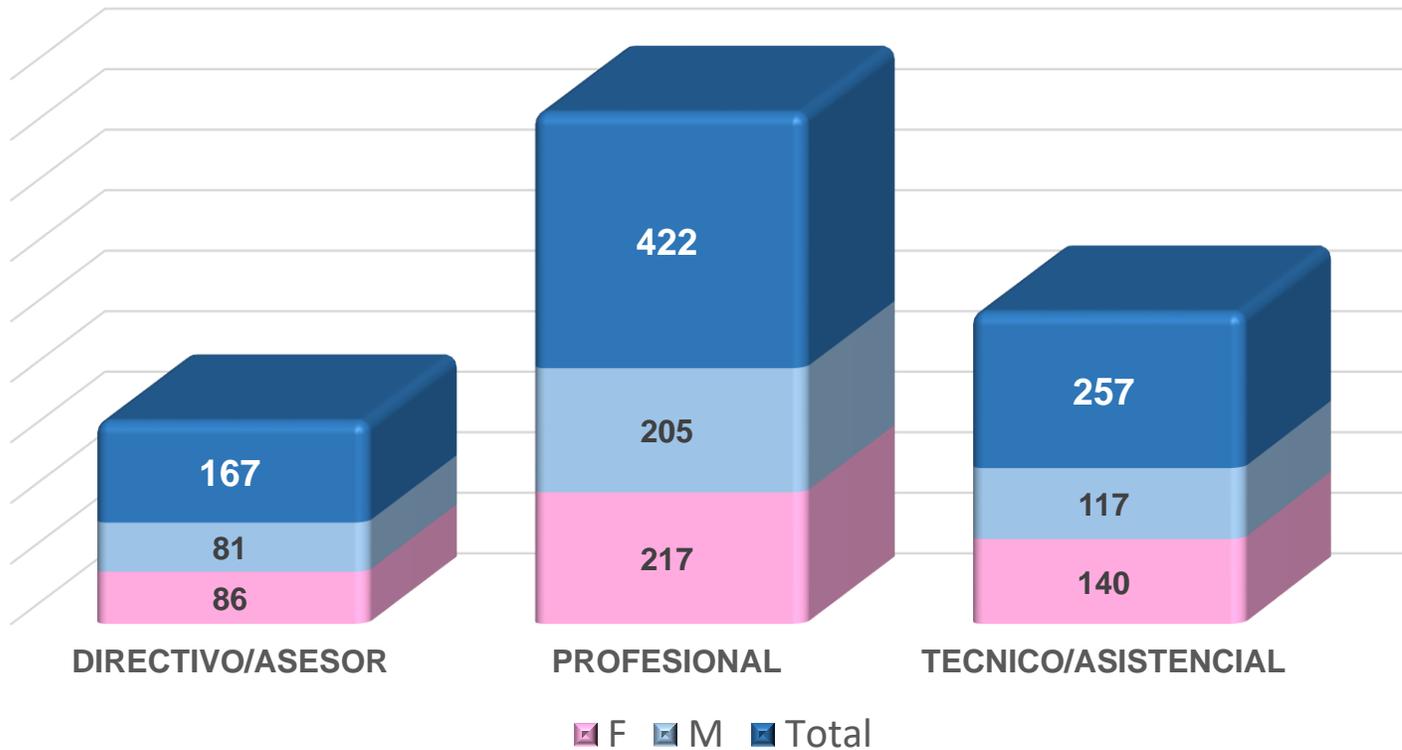
Planta de personal



Mérito y transparencia

Gestión del talento humano

Equidad de género



86 mujeres en posiciones de liderazgo; **51%** del total de cargos directivos en la entidad.

En total, las mujeres representan el **52%** del total de la planta de la Superintendencia Financiera

Mérito y transparencia

Gestión del talento humano

Invertimos en fortalecer nuestro talento

Hemos fortalecido la formación y competencias del **97%** de la planta de la entidad, **821** funcionarios en **112** programas de formación y una inversión total de **\$1,343** millones



Mérito y transparencia

Gestión de servicio al ciudadano

Casilleros Virtuales para facilitar el intercambio de documentación, mejorando tiempos de trámite y respuestas.

Trámites Virtuales:

El **86%** de los documentos, más de **550,000**, ingresaron a la entidad por medio electrónico, contribuyendo a minimizar el consumo de papel, haciendo más eficiente el proceso.

Gestor Documental:

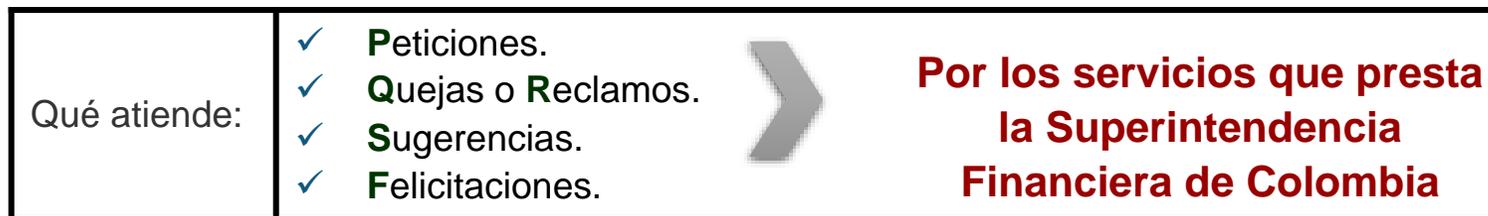
Facilita la estandarización y automatización de procedimientos, asegura la trazabilidad de las actuaciones y permite a los funcionarios responsables de la atención de trámites, la consulta en línea de documentación asociada, estado del trámite y actividades por realizar.

Canales de Contacto

La Superintendencia Financiera tiene a disposición de los ciudadanos múltiples canales para la comunicación con la entidad: Página Web, correo electrónico, Centro de contacto telefónico, punto de contacto presencial y redes sociales

Gestión de servicio al ciudadano

Procedimiento de Atención de PQRSF



Atención de PQRSF

La Superfinanciera recibió un total de **45 felicitaciones**, las cuales representan un **61% del total de PQRSF recibidas**. Por su parte, el total de las quejas relacionadas con los servicios que presta la entidad, fueron atendidas oportunamente, aclarando información, servicios o trámites de la Superintendencia. El mismo tratamiento recibieron las peticiones y sugerencias presentadas por los ciudadanos.

- Código de Integridad.
- Nuestros valores como funcionarios: Compromiso, honestidad, respeto, responsabilidad, transparencia, justicia.
- Divulgación: Realización de 14 talleres encaminados a la divulgación de nuestra **Política Anticorrupción y Código de Integridad**, promoviendo **principios, valores y directrices** y fomentando su aplicación en el día a día de todos los servidores públicos que forman parte de la entidad.
- Actualización del mapa de riesgos de corrupción de la entidad, con la participación de todos los procesos, definiendo acciones puntuales y periódicas para el tratamiento de cada uno de los riesgos.

Política anticorrupción

Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

1 86,7%

2 **84,9%**

 Superintendencia
Financiera
de Colombia

3 80,4%

Entre los
primeros del
Índice de
Transparencia

La Superintendencia Financiera apoyó la campaña del Gobierno Nacional **#VamosMocoo** y los funcionarios también hicimos nuestro aporte



**Solidaridad
de los
funcionarios
con los
damnificados
en Mocoo**

Tipo de actuación	Cantidad
Indagaciones preliminares	3
Investigaciones disciplinarias	9
TOTAL	12
Origen de la actuación	
Por queja ciudadana	5
Por informes internos	6
Traslado de entes de control	1
De oficio	0
TOTAL	12

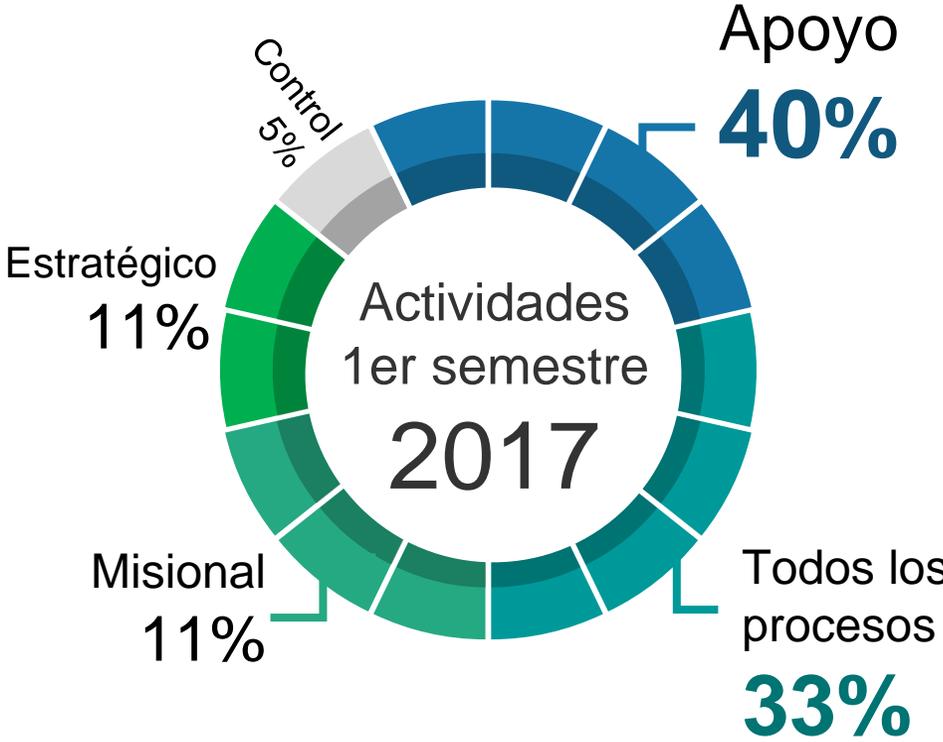
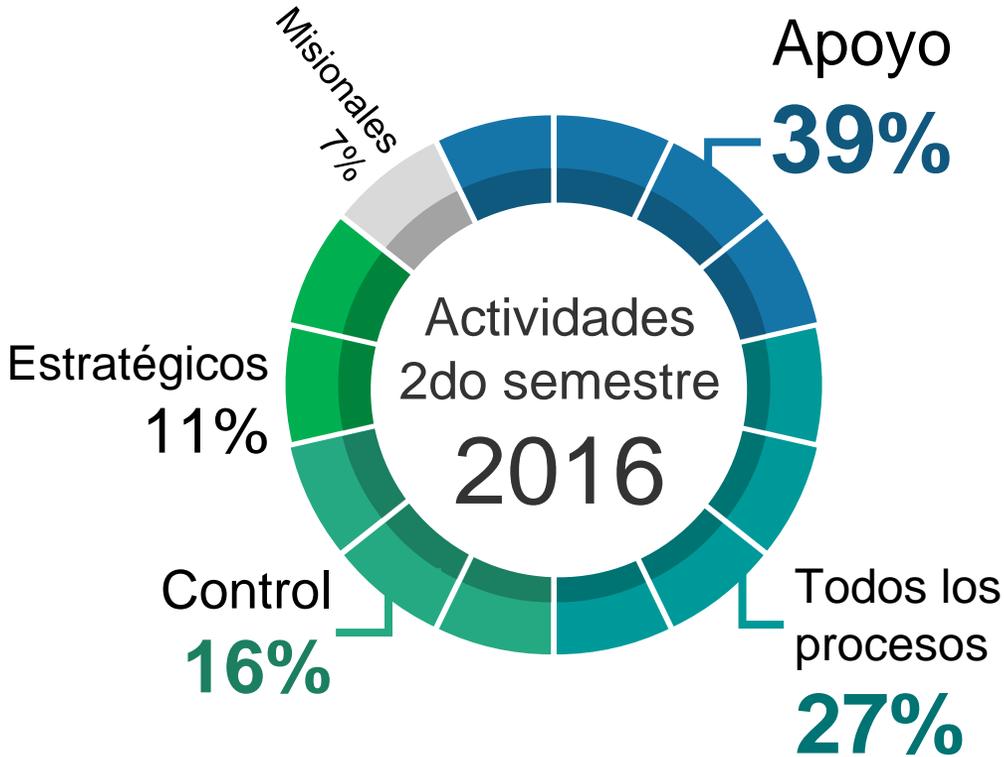
Procesos disciplinarios en trámite

Procesos disciplinarios finalizados

Actuación	Cantidad
Indagaciones preliminares culminadas con decisión de archivo	38
Investigaciones disciplinarias	
Con fallo sancionatorio	4
Con fallo absolutorio	3
Traslados por competencia	8
Decisiones inhibitorias	12
TOTAL PROCESOS CULMINADOS	
Origen	65
Por queja ciudadana	48
Por informes internos	11
Traslado de entes de control	5
De oficio	1
TOTAL	65

Control Interno / Principales actividades realizadas

La Oficina de Control interno desarrolló la totalidad de actividades programadas para el 2do semestre de 2016 (86 actividades) y el primer semestre de 2017 (65 actividades), respectivamente. Abarcando los diferentes roles, tales como: evaluación y seguimiento, valoración del riesgo, fomento de la cultura de autocontrol y relación con entes externos.



Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno

Formulario Único Reporte de Avance en la Gestión - FURAG **86,6%**

Índice de Transparencia Nacional - ITN **84,9%**

Modelo estándar de Control Interno - MECI **89,2%**

La Superintendencia Financiera de Colombia ha logrado avances importantes en materia de fortalecimiento de su Sistema de Gestión, el cual se refleja en las mejoras registradas en el desempeño institucional y en la obtención de la Certificación en ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009, otorgada por la firma ICONTEC. Así mismo, con el cumplimiento de los requerimientos de la Ley de Transparencia 1712 de 2014.

No se quede con la
duda... pregunte

Gracias

super@superfinanciera.gov

www.superfinanciera.gov.co

co



superintendencia.financiera



@SFCsupervisor



+Superfinanciera



/superfinancieracol

